



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

18 DE ENERO DE 2017

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE LABORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
VI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	2
V	Presentación de informes anuales de labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----	3
	Intervención del señor ingeniero Hugo Jácome Estrella, Superintendente de Economía Popular y Solidaria y Presidente de la Función de Transparencia y Control Social.-----	3
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	11
	Intervención del doctor Ernesto Pazmiño, Defensor Público General del Ecuador.-----	21
	Intervención del doctor Galo Chiriboga, Fiscal General del Estado.-----	33
	Intervención del doctor Patricio Baca Mancheno, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral.-----	46
	Intervención del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral.-----	52
VI	Clausura de la sesión.-----	67



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
3. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y seis minutos del día dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, asambleísta Rosana Alvarado Carrión.-----

En la Secretaría actúa el abogado Galo Plazas Dávila, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor Secretario, previo el inicio de la sesión cuatrocientos treinta y tres, sírvase verificar el quorum.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. Se existirá alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Ochenta y dos asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señor Secretario.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria. "Por disposición de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 433 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día miércoles 18 de enero de 2017 a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Presentación de informes anuales de labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. Me permito informar que no existen solicitudes de modificación de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Primer punto, por favor.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto, por favor.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Presentación de informes anuales de labores, de conformidad con el artículo 47 de la ley Orgánica de la Función Legislativa". Con su autorización, señora Presidenta, damos la bienvenida al ingeniero Hugo Jácome Estrella, Superintendente de Economía Popular y Solidaria y Presidente de la Función de Transparencia y Control Social.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR INGENIERO HUGO JÁCOME ESTRELLA, SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. Buenos días, con todos y todas. Doctora Rosana Alvarado, Presidenta de la Asamblea Nacional, subrogante; doctor Armando Aguilar, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa CAL; señoras y señores asambleístas, autoridades de la Función de Transparencia y Control Social que me acompañan en este día; autoridades de las diferentes funciones del Estado que se encuentran aquí, señoras y señores. En cumplimiento del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, del artículo siete de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social y del artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, comparezco ante el Pleno de la Asamblea Nacional, para presentar el informe de labores dos mil dieciséis de la Función de Transparencia y Control Social y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. La Constitución de la República, determina en su artículo doscientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

cuatro que “el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación”. Ese es el principal mandato para la Función de Transparencia y Control Social. La perspectiva de cumplirlo, esta Función del Estado desde su nacimiento en Montecristi persigue tres objetivos: El primero, la prevención y combate a la corrupción mediante el control de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales y jurídicas del sector privado, que presten servicios de interés público, para que ejerzan sus actividades con responsabilidad, transparencia y equidad. Segundo, la protección del ejercicio y cumplimiento de los derechos individuales y colectivos; y, tercero, el fomento e incentivo de la participación ciudadana. Eso es precisamente lo que impulsamos a lo largo del dos mil dieciséis, enfocados en fomentar la reflexión y la práctica de los valores éticos en nuestra sociedad. La corrupción es tan antigua como la historia de la humanidad, siempre existió, tanto en el ámbito privado como en el público, sin embargo, ahora sus tentáculos se presentan como una suerte de prisma que muestra los aspectos socioeconómicos, políticos y culturales de la sociedad moderna capitalista. Lo que nos queda claro, es que este cáncer social debe ser combatido desde varios frentes de la sociedad, desde los principios y valores éticos que rigen la conducta individual y social, desde la cultura y sus formas de reproducción de la ética, desde la educación a niños y jóvenes y desde el Estado a través de sus instituciones de control y el sistema de justicia. Esta nueva institucionalidad estatal ecuatoriana, creada en el año dos mil ocho, abrió nuevos mecanismos de información y espacios para lograr un mayor involucramiento y participación de la sociedad en defensa del bien público, en el corto y largo plazos. Y estableció un marco legal y normativo de vanguardia, con sistemáticas rendiciones de cuentas y nuevos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

ámbitos de control. En dos mil seis a más de fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y con entidades de otras funciones del Estado, impulsamos acciones que abarcan aspectos que van más allá de los controles y que tienen una estrecha relación con el fomento de valores éticos sociales que permiten empoderar a la sociedad en la lucha contra la corrupción y un mayor acceso a la información pública. También dar a conocer más a fondo los derechos, obligaciones y los canales de participación para ejercer un mayor control social sobre las acciones públicas. En este marco, si bien las entidades que son parte de esta Función del Estado, tienen indicadores y resultados sobre su propia gestión, vimos la necesidad de mostrar resultados consolidados de la gestión coordinada de la Función de Transparencia y Control Social en su conjunto. Para ello desarrollamos indicadores para el periodo dos mil trece dos mil dieciséis, derivados de los objetivos del Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción, que nos permite evaluar y realizar un seguimiento más cercano de la gestión de esta Función del Estado. Voy a dar algunos ejemplos en honor al tiempo, pero el detalle está en el documento completo de rendición de cuentas que ha sido entregado a la Presidenta de la Asamblea y también está disponible en la web de la Función de Transparencia y Control Social. Con relación al primer objetivo, incrementar la eficiencia en la aplicación de los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción, sin temor a faltar a la objetividad, como país tenemos un mayor acceso a la información pública, elemento esencial de la prevención y lucha contra la corrupción. Se ha desarrollado herramientas para la publicación detallada de la información sobre la gestión de las instituciones y dar también cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

Información Pública-Lotaip. Con ello hemos logrado que el noventa y siete punto tres por ciento de las instituciones del Estado, presenten su informe anual de acceso a la información, la que antes era inaccesible para la ciudadanía, como por ejemplo, el número de funcionarios, los sueldos, los presupuestos, las contrataciones, etcétera, etcétera. Desde el dos mil trece ha existido un avance de más de veinte puntos porcentuales en este indicador. Otro logro importante, es la mayor profundidad y alcance de las acciones de control ejecutadas, solo en el dos mil dieciséis se realizaron más de quince mil novecientas acciones, entre monitoreos, supervisiones in situ, extra situ, investigaciones, inspecciones, auditorías y otras. Estas acciones institucionales también, han recibido aportes, alertas y denuncias ciudadanas, gracias a los diferentes canales y espacios implementados para el control social. Como resultado de estos controles y auditorías, esta Función ha remitido a la Fiscalía General del Estado, en este año, trescientos ochenta y tres casos con presunción de responsabilidad penal, con sus respectivos expedientes e informes para facilitar las investigaciones y procesos judiciales, por parte de las instancias de la Función Judicial. Además, se han aplicado más de veintitrés mil sanciones administrativas y civiles a los sujetos controlados por infringir el marco legal vigente, con la finalidad de prevenir y corregir prácticas inadecuadas y generar mayor transparencia en ellos. Las entidades de la Función, según sus competencias emitieron seiscientos setenta normas que aportan a las mejores prácticas y correcto funcionamiento en el ámbito público y privado. En cuanto al objetivo dos, garantizar la realización y cumplimiento de los derechos individuales y colectivos, las instituciones del Estado atendieron el noventa y siete punto cuatro por ciento de solicitudes de acceso a la información en un tiempo promedio de siete



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

días, aunque el plazo establecido por la Lotaip es de diez días. A su vez, durante el dos mil dieciséis las entidades de la Función atendieron cerca de ciento cuarenta y tres mil trámites ciudadanos, como denuncias, reclamos, quejas, pedidos, esto gracias al incremento de múltiples mecanismos para ejercer la participación democrática y la inclusión en el control y supervisión de sectores antes olvidados, en los que la vulneración de los derechos de las personas era parte del paisaje del viejo país. Con respecto al objetivo tres, incrementar los espacios de participación ciudadana, las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, han impulsado más de ocho mil cien mecanismos de participación ciudadana, como veedurías, observatorios, comités de usuarios, consejos consultivos, consejos de vigilancia, entre otros, para estimular la deliberación pública y la formación en ciudadanía, lo que ha convocado a más de ciento cuarenta y ocho mil personas durante el año dos mil dieciséis. Las entidades del Estado, los medios de comunicación social, las autoridades de elección popular y los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación de rendir cuentas anualmente de manera pública, en foros abiertos ante la ciudadanía. Antes, era impensable que la sociedad participe activamente en las actividades de interés público. Hemos pasado del veintiocho por ciento del cumplimiento de los informes de rendición de cuentas en el año dos mil trece a más del ochenta y dos por ciento en el año dos mil quince. Para el dos mil dieciséis el plazo de presentación de estos informes establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana, es hasta mayo del dos mil diecisiete. Estos son algunos indicadores que nos permiten medir la efectividad en nuestras acciones. A parte, en nuestro empeño por dar mejores servicios, más información y fortalecer nuestra relación con la ciudadanía, durante el dos mil dieciséis desarrollamos un catálogo de denuncias, cuyo objetivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

es dar a conocer los tipos de denuncias de cada entidad que esta Función puede solventar de acuerdo a sus competencias. También creamos el Sistema de Tratamiento y traslado de Denuncias, para que las denuncias presentadas en las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, sean canalizadas correctamente a las instituciones que tengan la competencia para analizarla, logrando de esta manera mayor eficiencia, con un seguimiento adecuado y sin duplicar procesos. También creamos el Catálogo de Derechos, donde la ciudadanía puede conocer e identificar los derechos que resguardan cada una de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social. También establecimos la Plataforma Virtual de Capacitación, cuyos cuatro módulos abordan: el Estado Constitucional de Derecho y Justicia, la Función de Transparencia y Control Social y el Plan Nacional de Prevención de Lucha Contra la Corrupción el fomento de los valores éticos y las responsabilidades ciudadanas y los mecanismos de participación ciudadana. A través de esta plataforma se han capacitado cerca de cinco mil ciudadanos a lo largo de este año. Para dar impulso a una cultura basada en valores éticos en nuestra sociedad, desarrollamos la campaña "Actúa con Valores", para lo cual elegimos seis valores abarcativos de la ética social, la solidaridad, la transparencia, la responsabilidad, la honradez, la verdad y la justicia. Mediante esta campaña se difundieron mensajes sobre los valores éticos en el país, en medios de comunicación y redes sociales, con lo que logramos más de treinta y ocho millones de impactos en la ciudadanía y con una estrategia de comunicación directa, motivamos acuerdos para el fomento de los valores éticos en el país. El primero de estos acuerdos lo logramos con el Ministerio de Educación, con el cual organizamos el primer concurso de video aficionado para estudiantes de bachillerato; cerca de seiscientos participantes de todo el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

país, plasmaron de manera muy creativa la visión sobre cómo rescatar e incentivar la práctica de valores que debe reinar en la sociedad ecuatoriana. Con la misma lógica, emprendimos en conjunto con la Contraloría General del Estado, otra experiencia motivadora, el Quinto Concurso Nacional de Afiches, esta vez dirigido a estudiantes universitarios, recibimos cerca de trescientas treinta y seis propuestas gráficas. Por otro lado, en el ámbito de la institucionalidad y en los temas académicos dentro y fuera del país, la Función de Transparencia y Control Social, ha dado a conocer las buenas prácticas de sus entidades y los avances que hemos logrado como país. En este aspecto, las autoridades de la Contraloría General del Estado y del Consejo de Participación Ciudadana, participaron en el proceso de seguimiento de la implementación de las recomendaciones realizadas al Ecuador, por parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción, establecida en el marco de la Organización de Estados Americanos. El informe final da cuenta de los significativos avances del país en el combate y lucha contra la corrupción. Además la Función fue invitada a participar en la reunión de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales y en varios eventos y seminarios sobre esta temática. También en el Encuentro de Fiscales, Procuradores Generales de los países de la Unasur, para presentar los resultados de la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción en el país. Durante los días ocho y nueve de diciembre, en conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción, la Función de Transparencia y Control Social, organizó en la ciudad de Guayaquil, la exposición de los afiches presentados en el Quinto Concurso Nacional y en el Seminario Internacional de Lucha Contra la Corrupción, en el que las autoridades de la Función, conjuntamente con invitados internacionales expusimos las buenas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

prácticas implementadas en nuestras entidades para fortalecer la transparencia en el país. Además presentamos el libro "Transparencia y Control Social en el Ecuador, Reflexiones y Avances"; esta publicación recoge el recorrido de la institucionalidad creada en el año dos mil ocho. A este evento asistieron alrededor de dos mil personas entre estudiantes secundarios, universitarios, profesores, servidores públicos y ciudadanía en general. Al finalizar el año dos mil dieciséis, acorde con nuestras competencias y responsabilidades, enviamos a la Asamblea Nacional, el Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de esta Función, con la única finalidad de mejorar su funcionamiento operativo como cuerpo colegiado. Como Función de Transparencia y Control Social, tenemos el desafío de establecer más coordinaciones e iniciativas para fomentar la ética ciudadana desde la educación, la información y las buenas prácticas institucionales; de reforzar nuestros sistemas de supervisión y control y de abrir más espacios de participación y control social. Es nuestra obligación seguir cooperando para ampliar y fortalecer el desarrollo de investigaciones y mecanismos que coadyuven a identificar y combatir las diferentes formas en las que la corrupción va mutando y encubriéndose en la sociedad. La población en sus espacios participativos debe seguir siendo el motor de propuestas, de acciones inclusivas que reafirmen el cumplimiento de derechos que permitan un mayor acceso a la información y que motiven a los ciudadanos a exigir fiscalización. Es indispensable empeñarnos en desarrollar cada vez más un manejo técnico de la corrupción, evitando la politización de la denuncia que solo debilita la seriedad de la contraloría social y el ejercicio de este derecho. Pero sobre todo, es indispensable actuar como sociedad en conjunto, para fortalecer la cultura ética y sus formas de reproducción, en favor de la práctica cotidiana de los principios y valores sociales éticos. Esta es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

principal tarea que no podemos descansar. Les voy a invitar un momento a ver un video que hemos preparado sobre la gestión de la Función dos mil dieciséis.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz de mujer: La Constitución de la República del Ecuador, determina que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador de los asuntos de interés y del poder ético, poniendo en práctica su derecho a la participación. Este es el principal mandato para la Función de Transparencia y Control Social, para cumplirlo persigue tres objetivos, en lo fundamental desde su nacimiento en Montecristi. Uno, fortalecer la participación social y ciudadana. Dos, garantizar los derechos civiles y políticos; y, tres, ampliar los sistemas de prevención y lucha contra la corrupción. En esa perspectiva, esta nueva institucionalidad estatal creada en el dos mil ocho, generó muchos mecanismos para lograr un mayor involucramiento y participación de la sociedad en defensa del bien público. Solo durante el dos mil dieciséis se impulsaron ocho mil cien mecanismos de participación ciudadana y se recibieron cerca de ciento treinta y nueve mil solicitudes de información pública, que fueron respondidas en no más de siete días, evidenciando un fuerte interés de la ciudadanía en la gestión pública. También en este último año, se establecieron más de trescientas normas y directrices para mejorar servicios y garantizar los derechos ciudadanos y, asimismo en el marco de la prevención y lucha contra la corrupción, las instituciones que conforman esta función del Estado, remitieron trescientos ochenta y tres casos con sus respectivos expedientes a la Fiscalía General del Estado para las investigaciones pertinentes, aunque más allá de los controles estatales, lo fundamental para cualquier sociedad en este aspecto es el fomento de los valores éticos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

sociales. Hombre. La principal aspiración de la Función de Transparencia y Control Social, ha sido lograr que la ciudadanía se empodere de la reflexión, de la práctica de los valores éticos. La corrupción es un mal que ha trascendido a lo largo de la historia de la humanidad y tiene alcances a escala mundial, enfoques multidimensionales tanto en el sector privado como en el público. Lo que queda absolutamente claro es que debe ser combatida desde varios frentes de la sociedad, es decir, desde la cultura, los principios y valores éticos que la rigen, la conducta individual y social, desde la educación en valores a niños y jóvenes, desde el Estado y las instituciones especializadas en el control de sectores donde se pueden generar actos de corrupción y desde el sistema judicial mediante operadores de justicia eficaces y un marco legal adecuado. Por eso, lo que como Estado hagamos desde la institucionalidad pública, debe ser complementado con un auténtico empoderamiento y participación ciudadana, que invoque a una cultura de la verdad, la solidaridad, el respeto, la transparencia, la honradez, la responsabilidad y otros valores esenciales para combatir la corrupción y que nos permitan avanzar en una sociedad con mayor transparencia. No podemos permitir que las diferentes formas en las que va mutando y escabulléndose la corrupción, avance. Tampoco debemos permitir que este mal que aqueja a la humanidad, se convierta en un discurso politiquero que solo termina por debilitar la verdadera participación de la ciudadanía para ejercer su derecho al control social y exigir que se asuman las correspondientes responsabilidades. Se trata más bien de dar un manejo responsable, legal y técnico a la lucha contra la corrupción desde la institucionalidad del Estado y sobre todo, de fortalecer como sociedad nuestra cultura de valores y que sea esta la que nos lleve a transformaciones profundas en la práctica de la ética. Esa es la razón, por la que nuestro énfasis a más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

de la innovación en los mecanismos de control y coordinación de instituciones, ha estado en impulsar acciones donde la ciudadanía sea la protagonista y ha sido muy inspirador, emocionante y gratificante constatar como, sobre todo, los jóvenes nos enseñan nuevas formas para reflexionar y poner en práctica la ética desde sus espacios de vida. Voz de mujer: Precisamente con el propósito de fomentar una cultura basada en la solidaridad, transparencia, responsabilidad, honradez, verdad y justicia, la Función de Transparencia y Control Social, impulsó la campaña "Actúa con valores", que incluyó estímulos positivos desde los medios de comunicación y las redes sociales, a más de acciones directas con diferentes sectores de la sociedad, con activaciones y acuerdos para plegar al fomento de valores. Gracias a la participación activa y al involucramiento de la sociedad civil, la campaña obtuvo treinta y ocho millones de impactos en la ciudadanía ecuatoriana. Los acuerdos de la Función de Transparencia y Control Social con entidades públicas y privadas apuntaron a lograr una mayor difusión de los productos y mensajes generados con la campaña y la participación de esos sectores en el curso de capacitación on line de la Función de Transparencia y Control Social, con el objetivo de promover y fortalecer el conocimiento y la práctica de valores éticos. El primer acuerdo se firmó con el Ministerio de Educación, teniendo como testigos a cuatrocientos estudiantes de bachillerato de la provincia del Guayas. En Quito se firmó el acuerdo con representativos actores de la economía popular y solidaria, quienes aplaudieron esta iniciativa para promover la práctica de los valores en la ciudadanía, como la base de un cambio cultural en el Ecuador y en Machala con miembros de observatorios ciudadanos, académicos y comités de usuarios promovidos por la Superintendencia de Control del Poder del Mercado. El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

de la Información se comprometió a difundir los contenidos de la campaña a través de sus ochocientos infocentros, que tienen una cobertura nacional, mediante la plataforma virtual se capacitaron a cuatro mil setecientos veintidós ciudadanos, a parte de las activaciones realizadas por la Secretaría Técnica de esta Función en veinticuatro unidades educativas de cinco provincias, dirigidas a cuatro mil novecientos trece estudiantes de bachillerato. Los concursos nacionales de videoaficionado y de afiches realizados con estudiantes de bachillerato y universitarios, en el marco de la campaña "Actúa con valores", tuvieron importante acogida, seiscientos estudiantes de bachillerato general unificado de todo el país participaron con sus interesantes videos, en primer lugar fue para la Unidad Educativa Sucúa, provincia de Morona Santiago. De la misma manera en el Quinto Concurso de Afiches para Estudiantes Universitarios, organizado en conjunto con la Contraloría General del Estado, se recibieron trescientos treinta y seis propuestas gráficas, en primer lugar fue para los estudiantes de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, los videos y afiches fueron expuestos y los ganadores premiados. En el marco del evento por el Día Internacional contra la Corrupción, que organizó la Función de Transparencia y Control Social, el nueve de diciembre de dos mil dieciséis, unos dos mil ciudadanos asistieron a este evento en el que también se desarrolló una feria donde se expusieron los servicios de las instituciones de la Función de Transparencia y Control Social y se desarrolló un seminario internacional donde las autoridades de esta Función del Estado expusieron las buenas prácticas que han sido implementadas en cada entidad para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la transparencia en el Ecuador. Voz de hombre: Es que están en la ruta correcta y están pasando a ser bastante objetivos en el análisis del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

tema de la transparencia y la lucha contra la corrupción. Voz de mujer: Como Función de Transparencia y Control Social tenemos el compromiso de seguir desarrollando propuestas de políticas, acciones y herramientas para facilitar la transparencia y la lucha contra la corrupción, pero solo si logramos complementar esa acción estatal con una constante promoción de los valores éticos entre los ecuatorianos, tendremos la fuerza como país para modificar las prácticas antiéticas. La Función de Transparencia y Control Social invita a todos a remar en un mismo sentido. Canción: Camino y camino con respeto voy, actuando con valores aquí sigo yo, solidario saludando por las calles voy. La disciplina es el valor fundamental de hoy. Camino y camino con respeto voy, actuando con valores aquí sigo yo, solidario saludando por las calles voy, el futuro se define de lo que haces hoy” -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO HUGO JÁCOME ESTRELLA, SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. En efecto, el Ecuador de hoy no es el mismo de hace una década, se ha avanzado mucho en el fortalecimiento del marco institucional y legal, en la institucionalidad y en la transparencia y mejores prácticas para combatir la corrupción. Lograr mayores avances no es solo tarea de la institucionalidad estatal, sino de la sociedad en su conjunto. El deber como entidad de la Función de Transparencia y Control Social en el marco de nuestras competencias es y será no dejar en la impunidad hechos de corrupción, que se den en el ámbito privado o público. Quiero expresar mi profundo agradecimiento a todas y cada una de las autoridades de las instituciones que forman parte de la Función de

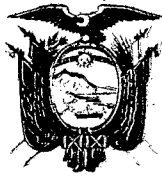


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

Transparencia y Control Social y a sus equipos técnicos por su apoyo y colaboración con esta Presidencia durante el año dos mil dieciséis. Como segunda parte de mi intervención, se me ha pedido también exponer el informe correspondiente a mi cargo como Superintendente de Economía Popular y Solidaria. Como ya lo dije el combate a la corrupción va mucho más allá de un discurso y ese ha sido también nuestro énfasis frente a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que en apenas cuatro años y medio de creación ha afrontado con éxito el reto de regularizar a un sector, al que encontramos en permanente riesgo a causa de la ausencia de una institucionalidad y un marco regulatorio, que permite una adecuada supervisión, control y fomento de información sistematizada que dé cuenta de su estado y de información sobre los derechos y obligaciones de los socios y asociados de las diferentes organizaciones de la economía popular y solidaria. Para mostrar en el corto tiempo que dispongo la labor que realizamos en la Superintendencia, a través de los cinco pilares con los que apoyamos a este importante sector de la economía nacional, resumo lo más relevante. El primer pilar de nuestra gestión ha sido aportar a la estabilidad del sector mediante adecuados y modernos mecanismos de supervisión y control. Hemos desplegado un trabajo por todo el territorio nacional, basado en nuestro modelo de supervisión con acciones in situ y extra situ para lograr buenos resultados. Para el sector real de la economía popular y solidaria este modelo ha significado un fundamental aporte a su gestión, para identificar sus debilidades y para definir recomendaciones y acciones de mejora continua. Esa estabilidad se refleja en indicadores concretos, el sector financiero popular y solidario tiene una evolución positiva de sus activos, pasivos y patrimonios en medio del rigor de las condiciones económicas de los últimos años en el país. Durante el dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

mil dieciséis los activos de las cooperativas de ahorro y crédito crecieron un doce punto ocho por ciento, llegando a nueve mil novecientos sesenta millones de dólares y alcanzando su cartera de crédito los seis mil cuatrocientos veinte millones de dólares. Con relación a los pasivos tuvieron un crecimiento anual del trece punto cinco por ciento, a diciembre del dos mil dieciséis los pasivos llegaron a ocho mil trescientos veintidós millones de dólares. El patrimonio de las cooperativas de ahorro y crédito a diciembre del dos mil dieciséis refleja un saldo de mil seiscientos treinta y cinco millones de dólares, mostrando un crecimiento anual del nueve por ciento. La liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito muestran una tendencia positiva desde junio del dos mil dieciséis, siendo un treinta punto cuatro por ciento la relación de fondos disponibles sobre el total de depósitos a corto plazo. Otro dato importante, a diciembre del dos mil dieciséis es que las cooperativas del segmento uno, es decir, las cooperativas más grandes del país registraron una morosidad del cinco punto cuatro por ciento, un punto porcentual menos que a diciembre del dos mil quince y su patrimonio técnico que refleja la solvencia, es del veinte punto cinco por ciento. Tener cifras consolidadas del sector era impensable hace apenas cuatro años atrás, gracias al Sistema de Actualización de la Información, con un archivo de información gerencial, financiera de directivas y un sistema de acopio electrónico de las estructuras de datos, hemos logrado tener la información oportuna de la gestión de las organizaciones. En el año dos mil dieciséis logramos que todas las cooperativas de ahorro y crédito, de los segmentos uno, dos y tres y el noventa y tres por ciento de las cooperativas de los segmentos cuatro y cinco, es decir, las cooperativas más pequeñas reporten sus balances a través de nuestro sistema de acopio en línea. En cuanto al sector no financiero, a través de un acuerdo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

de intercambio de información con el Sistema de Rentas Internas, contamos con las estructuras financieras de las cooperativas, reduciendo y optimizando así los costos de envío de información a las organizaciones supervisadas. Esta información ha sido fundamental para sostener el segundo pilar, que significa emprender las acciones de transparencia y lucha contra la corrupción en las que hemos tenido que mantener mucha firmeza, actuando en el marco del respeto al debido proceso y a las leyes que rigen el sector. Somos implacables con los actos que están fuera de la ética y la ley, hemos enviado a la Fiscalía General del Estado doscientas setenta y tres noticias de delitos desde el dos mil trece, de las cuales ciento cincuenta y seis enviamos este año con sus respectivos expedientes de sustento. Hasta el momento existen ochenta y tres personas procesadas y cincuenta y un ya han recibido condenas por delitos, como lavado de activos, quiebra fraudulenta, estafa, peculado, abuso de confianza, entre otros. Y justamente esto tiene relación con el tercer pilar, que es la protección de derechos, para ello la Superintendencia no solo administra con eficiencia los recursos interpuestos por quienes consideran lesionados sus derechos, sino que ha implementado mecanismos de resolución como fusiones y liquidaciones de manera eficiente, justamente para garantizar los derechos de los socios. Así es cómo hasta diciembre pasado la Superintendencia culminó con éxito veintiocho procesos de fusión por absorción, asociación, ubicados en las provincias de Loja, Santa Elena, Pichincha, El Oro, Tungurahua, la mitad de esos procesos se hicieron en el dos mil dieciséis. Con ello hemos precautelado los intereses de veintiocho mil setecientos cuarenta socios con activos por cerca de veintiséis millones de dólares. En casos de liquidación, mediante los pagos del seguro de depósitos, se realizaron los activos de las entidades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

en dos mil dieciséis se cubrió las obligaciones totales a favor de treinta y cuatro mil depositantes con una cobertura del cien por ciento de los ahorros, a más del noventa y siete por ciento de los socios ahorristas, mediante el trabajo conjunto con la Cosen. Mediante el cuarto pilar, hemos apoyado a la inclusión económica y social de la población ecuatoriana. A diciembre del dos mil dieciséis contamos con nueve mil novecientas setenta y siete organizaciones legalmente constituidas que ejercen sus actividades en varios sectores económicos del país. En dos mil doce eran seis mil dieciséis organizaciones. Por otro lado, hemos hecho un gran esfuerzo para mejorar los servicios a los usuarios mediante el sistema de gestión documental, existe un ordenado tratamiento a los sistemas de trámites que ingresan a la Superintendencia y con la mesa de servicios se absuelven consultas. Se otorgan claves, se emiten comprobantes, se califica, registra a auditores, oficiales y responsables del cumplimiento, liquidadores y administradores temporales. También se emite reservas de nominación, se otorga la vida jurídica y se georreferencia a las organizaciones de economía popular y solidaria. Se registran directivas, ingresos y salidas de socios y asociados. Esto ha permitido disminuir los tiempos de atención, optimizar los recursos, asesorar directamente a los usuarios, entre otros beneficios. Todo esto sin contar con las más de doscientas cincuenta y seis mil visitas en nuestro portal web, realizadas durante el dos mil dieciséis. Cierro el quinto pilar, el fortalecimiento del sector. Como han visto, señoras y señores asambleístas, la economía popular y solidaria demanda de muchas estrategias para su crecimiento y consolidación, pero ha sido fundamental el desarrollo normativo, ya que estas normativas han permitido el fortalecimiento del sector, se han realizado cerca de ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

siete normas de regulación y control emitidas desde el año dos mil trece, de las cuales veintidós se realizaron en el dos mil dieciséis. A esto hay que añadir la participación activa y permanente de la Superintendencia en la preparación de las reformas de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, tratada estos días por ustedes. Adicionalmente hemos desplegado un amplio programa de capacitación, solo en el dos mil dieciséis capacitamos a mil quinientas cincuenta y tres organizaciones del sector financiero y no financiero, tanto en temas de fundamentos, en principios de la economía popular y solidaria, como en temas relacionados al cumplimiento normativo. Obviamente nada de esto sería posible si no contáramos con la capacidad de aprendizaje y desarrollo de propuestas de talento humano profesional, que he tenido la suerte de contar y sin los adecuados sistemas eficientes de gestión administrativa y tecnológica desarrollados desde que asumí este cargo a mediados del dos mil doce. Todos estos avances demuestran que no nos equivocamos en Montecristi al reconocer en la Constitución al Sistema Económico Popular y Solidario, superando esa visión limitada de pensar que es una alternativa de pobres para pobres, al contrario, es un sector que realiza grandes aportes y transformaciones en la redistribución de la riqueza de forma más equitativa a diferencia del modelo de acumulación capitalista que concentra la riqueza en pocas manos. Nuestro compromiso es seguir con la tarea de supervisión en pro del fortalecimiento, la transparencia y la estabilidad de las organizaciones de economía popular y solidaria y el bienestar de sus socios y asociados. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la presencia del ingeniero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

Hugo Jácome Estrella, Superintendente de Economía Popular y Solidaria y Presidente de la Función de Transparencia y Control Social.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias al señor Superintendente. Ha presentado su rendición de cuentas, primero como Presidente de la Función de Transparencia; y, segundo como Superintendente de Economía Popular y Solidaria. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Damos la bienvenida al doctor Ernesto Pazmiño, Defensor Público.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ERNESTO PAZMIÑO, DEFENSOR PÚBLICO DEL ECUADOR. Buenos días a todas y a todos. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, señoras asambleístas, señores asambleístas: Cumpliendo las disposiciones legales, como Defensor Público General del Ecuador, estoy aquí para rendir cuentas de la labor realizada por la Defensoría Pública en el año dos mil dieciséis. Trataré en los veinte minutos que me han otorgado, hacer un resumen del informe más amplio, que he dejado en la Presidencia, para que sea entregado a las señoras y señores asambleístas. En el año dos mil dieciséis hemos incrementado los puntos de atención con relación al dos mil quince, actualmente tenemos doscientos cinco puntos de atención en todo el país, es decir, hemos ido a más cantones y a más parroquias del Ecuador y con esto hemos desconcentrado y descentralizado nuestro servicio y esto quiero aclararlo muy rápido, porque tuve unas preguntas que me llegaron desde la Presidencia de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea, pidiéndome información sobre las razones por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

las que no se ha desconcentrado o descentralizado la gestión de la Defensoría Pública. Entiendo que la desconcentración y la descentralización son sobre la misión de la institución, no sobre el tema administrativo, que le cuesta mucho dinero al Ecuador. Por ejemplo, si yo necesito poner un director administrativo en cada provincia, un director de personal en cada provincia, un director de talento humano en cada provincia, un director de compras públicas en cada provincia, con todo el equipo administrativo eso le cuesta mucha plata al Estado, yo no considero que eso genere un mejor servicio institucional. La descentralización para nosotros implica el servicio que llegue a todos los ciudadanos y este incremento del quince por ciento de los puntos de atención con relación al dos mil quince, lo hemos hecho, como ustedes ven, con el presupuesto del dos mil dieciséis, que es el mismo que el dos mil quince. Quiero aclarar que a la Defensoría Pública no le incrementaron el presupuesto del dos mil quince, fue el mismo del dos mil quince que nos dieron en el dos mil dieciséis y en el dos mil diecisiete lamentablemente nos han descontado o nos han rebajado casi un millón cuatrocientos mil dólares, que es mucho para nosotros. Es decir, con el mismo presupuesto hemos incrementado nuestros servicios y se ha ejecutado lógicamente el noventa y nueve punto nueve por ciento del presupuesto. ¿Con qué personal lo hemos hecho? Con el mismo del dos mil quince, no hemos incrementado absolutamente ningún puesto burocrático, actualmente contamos con los mismos defensores públicos del año anterior, que son setecientos treinta y tres a nivel nacional, pero con un ventaja de que ahora luego del concurso público que llevó adelante el Consejo de la Judicatura, los setecientos treinta y tres defensores públicos y defensoras públicas que ganaron el concurso tienen nombramiento definitivo, no hay un solo defensor en el Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

que esté trabajando a contrato, de servicio ocasional y con nombramiento provisional, todos tienen nombramiento definitivo, trabajamos con ciento treinta asistentes legales, que son estudiantes de Derecho, los defensores provinciales, los jefes de procesos misionales. Lo que quiero que ustedes observen y lo que intento resaltar es que el setenta y nueve por ciento de nuestro personal es misional, dedicado exclusivamente a cumplir la misión de atender a los más pobres y a los más vulnerables del país y solo el veintiún por ciento, doscientos treinta y ocho funcionarios, pertenece al área administrativa. Esto nos ha permitido tener ya cuatro punto cuatro defensores por cada cien mil habitantes, estamos muy cerca de alcanzar la meta que contempla en el Plan del Buen Vivir, que dice cinco defensores por cada cien mil habitantes. En el dos mil dieciséis y estos datos son bastantes preocupantes, por lo que luego les voy a indicar, en el dos mil dieciséis hemos incrementado el número de atenciones ciudadanas y de solicitudes ciudadanas. En el dos mil dieciséis tenemos trescientas treinta y un mil cero treinta y tres solicitudes ciudadanas, de ellas casi el cincuenta por ciento son patrocinio penal, es decir, materias penales, por delitos penales, ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta patrocinios. Le sigue patrocinio social con ciento veintiséis mil quinientos nueve, que son materias sociales, inquilinato, laboral, civil, violencia intrafamiliar, etcétera. Cuarenta y tres mil asesorías y dos mil cuatrocientos treinta y seis mediaciones. Miren, la Defensoría Pública también trabaja con la Oficina Nacional de Mediación, generando una cultura de paz en el Ecuador. Es decir, tenemos el diez por ciento más que en el dos mil quince, pero este dato es preocupante, porque la buena noticia sería que el Defensor Público les venga a contar que disminuyó el número de solicitudes ciudadanas, porque eso implicaría que estamos llegando a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

una sociedad más justa, una sociedad de paz. El decir que cada año va incrementándose la atención ciudadana nos preocupa, porque significa que los conflictos sociales van incrementándose. Ojalá los próximos años podamos venir a decir a ustedes, con satisfacción la buena noticia, de que va disminuyendo la conflictividad social. En materia penal, ¿cuáles son nuestras principales líneas de acción? Y aquí sí quiero que pongan mucha atención, estimadas asambleístas y estimados asambleístas. Miren, el veinte por ciento de nuestros casos que atendemos en materia penal, es decir, treinta y un mil setecientos treinta y siete causas, se relacionan con contravenciones y delitos contra la mujer y la familia. Esto es gravísimo, el machismo, esta cultura, esta sociedad patriarcal no cambia, dedicados los defensores públicos a tramitar casos de agresiones y violencias de los machistas en el Ecuador, de aquellos hombres que creen que son los dueños absolutos del cuerpo de las mujeres y de su vida y que las mujeres les pertenecen. Miren, el segundo, el veinte por ciento igual de casos, treinta y un mil quinientos ochenta y seis son delitos contra la propiedad; el catorce por ciento, veintidós mil casos, delitos de droga; el once por ciento, diecisiete mil trescientos cuarenta y siete delitos de droga y delitos sexuales siete mil cincuenta y dos, entre los casos más graves que atendemos. ¿Qué significa? Quiero que valoren esto. El tema de delitos contra la mujer y la familia, más delitos de tránsito y más delitos sexuales, son delitos que se producen por comportamientos, por conductas de los ciudadanos. Los delitos de tránsito que son elevadísimos también son consecuencia de una actitud machista de las personas, manejan a exceso de velocidad, generalmente embriagados y delitos sexuales. Dedicados generalmente nosotros a defender casos consecuencias del machismo y de la borrachera. Estos son temas que nos deben preocupar, porque el Código Penal no soluciona

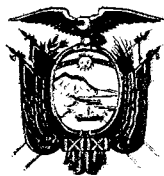


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

estos problemas, siempre he manifestado eso. El Código Penal no es el mejor mecanismo para solucionar estos conflictos que se producen por conductas, por cuestiones culturales, por una sociedad patriarcal, no va a solucionar el Código Penal, algo puede incidir, pero no es la solución. Aquí depende de políticas públicas claras. Y los delitos de pobreza, miren el veinte por ciento de los delitos contra la propiedad y el once por ciento de delitos de drogas. Treinta y un por ciento de los casos que atendemos son delitos relacionados con la pobreza, pequeños hurtos, robos y generalmente en el tema de drogas, pequeños tenedores de drogas, consumidores, las mulas del narcotráfico. Nosotros no defendemos a peces grandes del narcotráfico, además no caen presos ellos, cae siempre el eslabón más débil de ese delito. Eso implica el setenta y cinco por ciento de la atención que tenemos en la Defensoría Pública, el otro veinticinco por ciento es otro tipo de delitos. En materia social, miren también esta es la expresión de una sociedad patriarcal machista, el ochenta por ciento de los casos, es decir, ciento un mil setecientos treinta y siete es por temas de familia, niñez y adolescencia, de ellos el sesenta y seis por ciento, escuchen assembleístas, el sesenta y seis por ciento, es decir, sesenta y siete mil cuatrocientos cinco casos que atiende la Defensoría Pública, es solo por demandas de alimentos. Y aquí quiero decir algo, la posición del Defensor Público, la Defensoría Pública, yo no estoy de acuerdo que se elimine la prisión por deudas y alimentos, es el único mecanismo que les queda a las mujeres, a las mujeres pobres principalmente, de exigir al irresponsable padre que no cumple con su obligación de que pague una pensión de alimentos, ni siquiera con amenaza de la prisión lo pagan. Habrá casos, lógicamente si un señor está con cáncer ya en la casa desahuciado, habrá otro mecanismo para que la familia se haga cargo de esa pensión. Otros casos, la semi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

detención, que de mañana trabajen y en la noche vayan a la prisión y fines de semana, hay mecanismos, pero esto refleja también una sociedad machista. Casos laborales, dieciséis mil ciento once, el trece por ciento, por ventura bajaron los casos laborales con relación al año anterior, hay menos conflictividad laboral en ese tema, pese a que hay un poco más de despidos, un poco más de desocupación. Temas civiles tenemos el cinco por ciento y temas de movilidad humana, mil quinientos dos. Ustedes dirán, ¿qué hace la Defensoría Pública atendiendo casos de movilidad humana? Creemos que en los temas de los migrantes, en los temas de movilidad humana se violan muchos derechos de las personas, una persona que viene, un ciudadano que viene de otro país, cae preso en el Ecuador, no tiene familia, no tiene quién vele por él, que tenga un Defensor Público al menos, me parece que es una obligación del Estado y hemos trabajado en mil quinientos dos casos, en temas de refugio, en temas de asilo, temas de migrantes, muchas personas han sido detenidas, hemos tenido que judicializar muchos casos. Gracias a ustedes hay una nueva Ley de Movilidad Humana que aprobaron aquí, que es un avance histórico realmente, le falta algunas cosas, pero en esta Ley se incorporó una obligación de la Defensa Pública para atender todos estos casos, qué bueno, el otro año con toda seguridad triplicaremos, cuadruplicaremos este tema. Y en otras materias tenemos uno por ciento. Miren, como los años anteriores casi igual, el cincuenta y uno por ciento de nuestro universo de atención son las mujeres, más mujeres acuden a la Defensoría Pública que los hombres. Y los hombres que acuden a la Defensoría Pública son por estos temas que acabo de decirles. Cincuenta y uno por ciento mujeres, cuarenta y nueve por ciento hombres es nuestro universo. Esto es algo que siempre lo digo con mucha satisfacción aquí en las rendiciones de cuentas, ahora y en los años



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

anteriores. El tema de las defensorías móviles, las ferias ciudadanas; esto es un mecanismo de servicio con el cual implementamos un principio que muchas veces lo ha dicho el Presidente de la República, que no es justo que las instituciones públicas, que los burócratas, que los funcionarios públicos esperen que lleguen los ciudadanos a buscar el servicio en sus oficinas, lo importante es ir con el servicio a donde los ciudadanos lo requieren, en los barrios populares, en las parroquias rurales. Cómo no quisiera que haya unidades móviles de la Función Legislativa, de la Función Ejecutiva, del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Bienestar Social, etcétera, etcétera, que lleguen a los barrios a brindar servicios a los ciudadanos y nosotros lo hacemos así. Miren, en el dos mil dieciséis hemos visitado setenta y cuatro barrios y parroquias rurales; cuatro mil noventa y un personas han sido atendidas; mil cuatrocientas cincuenta y tres personas capacitadas en derecho, prevención de la violencia de la familia y del delito, generalmente en eso capacitamos; y, dieciocho mil seiscientos cuarenta y nueve personas atendidas en ferias ciudadanas indicándoles cuál son sus derechos. Cumplimos tres principios básicos con las unidades móviles, los servicios que damos en los barrios y en las comunidades. Atención a la ciudadanía, prevención y capacitación, la prevención es fundamental si no queremos que haya violencia de género en el Ecuador, violencia contra la mujer trabajemos en los barrios. Miren, assembleístas, varias veces he ido a comunidades pobres y los varones creen que tienen el derecho, que están en toda la obligación de agredir a su esposa porque no le han esperado con la merienda a tiempo o con la merienda caliente, están convencidos de que eso es su derecho porque él viene trabajando todo el día y ella no me ha esperado con la merienda, es un problema cultural, son patrones culturales y eso, eso no se logrará cambiar con el Código Penal,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

compañeros, eso se logra cambiar con un trabajo de educación, de más salud, de más capacitación y orientación en derechos, eso es lo que tenemos que hacer todos los funcionarios públicos. El Defensor Público General por ventura tiene también la potestad y la facultad de presentar ante la Asamblea Nacional proyectos de Ley y en este dos mil dieciséis a más de participar en algunas Comisiones legislativas, presentando nuestros proyectos, presentando nuestras opiniones a varios Proyectos de Ley que trabajan, hemos presentado dos proyectos de Ley que consideramos que son fundamentales para la transformación de la justicia, para generar un Código Orgánico Integral Penal más humano y más equilibrado como nosotros manifestamos. Presenté el seis de julio del dos dieciséis, el Proyecto de Reformas al Código Orgánico Integral Penal, no es un Proyecto de dos artículos, son casi cuarenta artículos, es una reforma integral al Código Orgánico Penal. Quisiera que ese Proyecto se dé trámite urgente porque tiene cuatro, cinco temas de fondo, temas fundamentales, señores asambleístas, y ahí necesito el apoyo de todos ustedes, de las asambleístas, de los asambleístas; el Proyecto ya se distribuyó, si ustedes leen el Proyecto van a coincidir conmigo sobre la importancia de cambiar el Código Orgánico Integral Penal, la importancia de reformar ese Código que tiene muchas falencias, lamentablemente. Primero, ¿qué pretendemos con las reformas? Eliminar esta desproporcionalidad que existe de las penas, ya el mismo Presidente advirtió sobre la desproporcionalidad cuando un señor fue condenado a cinco años por, creo que por cuarenta galones de gasolina de contrabando. En otros delitos existe una exagerada desproporción de las penas, asambleístas; solo les voy a dar un ejemplo: delitos de robo con violencia de un celular están siendo condenados a nueve años cuatro meses, nueve años cuatro meses que supera en largo a delitos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

cometen los delincuentes de cuello blanco, el cohecho, la concusión, enriquecimiento ilícito. Luego de que ustedes disminuyan las penas en delitos leves, recién esas penas se van a equiparar a estos delitos de cohecho, concusión, eso es injusto, que el hurto tenga la misma pena que el cohecho, que la concusión no puede ser, estamos criminalizando la pobreza, lo reitero y no puedo callar. Por lo tanto, ustedes van a leer el Proyecto y van a coincidir conmigo en la necesidad de proporcionalizar las penas, lo que llaman la dosimetría penal en el Código Orgánico Integral Penal. Segundo, viene un tema muy fundamental, que por favor, asambleístas, debemos debatir este tema, ya pongamos en la mesa de discusión la despenalización del aborto en casos de violación, siempre digo una palabra que es la más castiza y la más correcta, dejemos ya de ser mojigatos en estos temas tan complejos, debatamos abiertamente, debatamos con seriedad estos temas fundamentales. No es posible, no es posible y lo ha dicho hasta el papa Francisco, no es posible que una mujer, por su pobreza que aborta tenga que ser encerrada en una cárcel ¡por Dios! Cómo se nos ocurre todavía en pleno siglo XXI esa barbaridad, no podemos seguir castigando a la mujer, no podemos seguir revictimizando a la mujer en estos casos. Claro, las mujeres que tienen dinero no abortan clandestinamente o en hospitales públicos, lo hacen muy cómodamente, pero las mujeres pobres son las que pagan este delito de castigar por haber abortado en casos de violación. En la defensa pública, asambleístas, tenemos estadísticas de que el mayor porcentaje de violación a niñas menores de edad proviene de su propio núcleo familiar; es decir, niñas que quedan embarazadas por su padre, por su tío, por su abuelo, por su sobrino, eso es una violencia terrible, sobre eso le agregamos la violencia que tenga ese hijo fruto de esa violencia, me parece que estamos exagerando en ese tema, ya en los países de toda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

América se ha despenalizado el aborto, solo nos falta en el Ecuador. El otro tema es la legalización del Cannabis para fines terapéuticos, los mismos fundamentos anteriores, debatámos con altura, dejemos de ser mojigatos algún momento, ya todos los países han despenalizado. El uso del Cannabis para fines terapéuticos, nosotros todavía estamos tratando de debatir en el Ecuador esta posibilidad, abramos ese debate, que la academia, las universidades, las organizaciones civiles se integren en este debate y la otra cosa que tiene este Proyecto de Ley es la regulación del uso de la prisión preventiva. Por favor, aquí hay un uso desmedido, desproporcionado de la prisión preventiva, no se cumplen los estándares que establece la Constitución para dictar prisión preventiva. El juez, el fiscal lo primero que ve es la prisión preventiva, después ve si hay la posibilidad de poner medidas alternativas, en el Proyecto estamos regulando el uso de la prisión preventiva para que se vuelva más humana, más justa. Y lo último que tiene esta reforma, compañeros, ahora que está de moda este tema, es establecer mecanismos para fortalecer la lucha contra la corrupción. Ustedes saben, en el COIP hay una trampa terrible para luchar contra los ladrones de los dineros públicos. Se obliga, se obliga como requisito previo de procedibilidad para que el Fiscal inicie una indagación previa recién, que exista el dictamen previo de la Contraloría, no puede suceder eso. Tuve un ejemplo directo. En el cantón Chillanes, donde nací, en la provincia de Bolívar, el segundo cantón más pobre del país, todos sabían que el Alcalde estaba robando la plata, todos sabían, pero nadie podía hacer nada porque tenía que iniciar la Contraloría una investigación, el Fiscal sabía que está robando pero dice no puedo hacer nada mientras la Contraloría no me diga que hay indicios de responsabilidad. Casi tres años para que la Contraloría emita el informe con indicios de responsabilidad, en el dos mil doce se

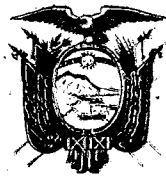


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

inicia el juicio y recién en noviembre del dos mil dieciséis, hace dos meses, se le sentenció al Alcalde, demostrándose el peculado a seis meses de prisión, está cumpliendo los seis meses, en cuatro meses saldrá por peculado, por robarse los dineros públicos, esto nos va a ayudar a luchar contra la corrupción, mis queridos amigos. Eliminemos del COIP este requisito de procedibilidad para iniciar los juicios contra los ladrones de los dineros públicos, que el Fiscal pueda iniciar sin el informe de la Contraloría la investigación, la indagación, pueda formular cargos, avance la investigación fiscal y para acusar en etapa intermedia ahí recién se exigirá el examen de auditoría de la Contraloría. Miren, la corrupción se combate con hechos concretos, con hechos reales, no con discursos. Y aquí está un hecho real para que ustedes lo analicen, señoras y señores legisladoras, asambleístas: El dieciséis de septiembre presenté el Proyecto de Reformas al Código Orgánico de la Función Judicial que tiene un objetivo fundamental y ustedes van a coincidir conmigo en esta necesidad; estamos derogando del Código Orgánico de la Función Judicial, la posibilidad de que el Consejo de la Judicatura destituya a los jueces, fiscales y defensores por sus decisiones jurisdiccionales ¡por Dios! Es el único país en el mundo en que un órgano administrativo revisa la decisión jurisdiccional de un juez y le sanciona, no podemos tener esa ignominia en nuestra Ley. Si un juez falla, si un fiscal falla, tiene una decisión jurisdiccional, es su responsabilidad y es el órgano jurisdiccional superior, la Corte Superior o la Corte Nacional de Justicia la que decidirá si esa decisión jurisdiccional es errada o equivocada y ellos establecerán las responsabilidades de esa errónea actuación del juez, pero nunca, nunca, asambleístas, un órgano administrativo puede revisar decisiones jurisdiccionales y más aún sancionar por esa decisión jurisdiccional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

Al Consejo de la Judicatura le sigue quedando la acción disciplinaria por corrupción, por violar las disposiciones legales, sí, pero no por acciones jurisdiccionales, esto es urgente, señores asambleístas, señoras asambleístas, párenle un poquito de bola a estas reformas que hemos presentamos y pongamos en el debate esos temas fundamentales que el país requiere. Miren, son dos proyectos que pueden cambiar totalmente el sistema de justicia en el Ecuador, totalmente, porque el momento que el órgano administrativo decide sobre decisiones jurisdiccionales eso es una interferencia, una interferencia en la independencia de los jueces ¡por Dios! Asambleístas, la independencia judicial no es, como decimos en el Proyecto, la independencia judicial es un derecho de los ciudadanos, no es un privilegio de los jueces, la independencia judicial es un derecho de cada uno de los ecuatorianos, no es un privilegio que le otorgamos al juez, no, no es así, porque alguien dice "es que con la independencia el juez va a hacer cualquier cosa", no señor, es mi derecho como ciudadano tener un juez que para mí sea independiente, lo conozco como independiente. Con eso, señores asambleístas, cumplo con presentar este informe a ustedes y termino pidiéndoles que este trámite de estas propuestas de reformas que he presentado como Defensor Público General, merezcan el tratamiento en la Comisión respectiva y luego en el Pleno de la Función Legislativa. Muchas gracias por su atención.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Defensor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Damos la bienvenida al doctor Galo Chiriboga, Fiscal General del Estado.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Fiscal.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GALO CHIRIBOGA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO. Muchas gracias, muy buenos días para los asambleístas que tienen la gentileza de atendernos esta mañana. Bien, señoras y señores asambleístas: El diecinueve de julio fecha en la que asumí la Fiscalía General del Estado, empezamos la construcción de un gran desafío que está pronto a terminar; en el dos mil diecisiete hemos marcado la diferencia entre un pasado de una Fiscalía como un organismo burocrático y deficiente en la lucha contra el delito permisivo y permisivo contra la impunidad. Ahora la Fiscalía ha avanzado en constituirse en una institución que lleva adelante sus investigaciones con decisión apegada al Derecho, empleando instrumentos y metodologías científicas, todo esto permite una lucha ágil y eficaz contra el delito y, cumplir nuestro objetivo del principio impunidad nunca más. En tiempos de revolución era nuestro deber transformar las estructuras institucionales y creemos que ese ha sido un logro; en este sentido, se debe destacar que desde el dos mil once como Fiscal General del Estado he participado, como es mi responsabilidad, en todas las audiencias de fuero de Corte Nacional, es así que desde el dos mil quince al dos mil dieciséis he litigado en ochenta y dos audiencias públicas orales y contradictorias en los procesos penales que he llevado adelante, esta experiencia el país no la tuvo antes. Todas las audiencias en las que he participado como Fiscal han tenido un resultado positivo en la lucha contra la corrupción, los asesores de la Fiscalía que litigan en la Corte Nacional en los recursos de casación, tienen en promedio cinco audiencias diarias; del dos mil catorce al dos mil dieciséis actuaron en tres mil novecientas cuarenta y ocho audiencias, solo en el dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

dieciséis mil cincuenta y nueve audiencias en las que se precauteló el derecho a las víctimas. Ha sido tarea central de la Fiscalía desarrollar su trabajo, respetando los derechos humanos y los derechos de las víctimas, pero también siguiendo el debido proceso. Como es público, la Fiscalía no puede acusar a alguien por rumores, por comentarios que se vierten a través de redes sociales o de medios de comunicación social. En cuanto a la lucha de la corrupción he escuchado atentamente la intervención del señor Defensor Público, lamento decir que no comparto su apreciación por las siguientes informaciones que voy a dar: La Fiscalía ha procesado, igual, a ministros de Estado, a asambleístas, a jueces, alcaldes y más funcionarios, jamás nos ha temblado la mano al momento de investigar y procesar con fundamentos legales a quienes podrían ser responsables de estas infracciones. Hemos fortalecido la investigación de los tipos penales como el cohecho, el peculado, el enriquecimiento ilícito, la concusión, el tráfico de influencias, delitos que afectan a la administración pública. Uno de los requisitos para abrir una investigación sobre corrupción son los informes de indicios de responsabilidad penal emitidos por la Contraloría General del Estado. Al respecto del comentario que ha hecho el señor Defensor Público, podría compartir que esos informes puedan ser entregados desde la Contraloría hasta una etapa previa a la instrucción. Ahora podemos controlar en tiempo real las actuaciones de los fiscales; hemos procesado, la administración de la Fiscalía ha procesado mil ochocientos sesenta y ocho informes con indicios de responsabilidad penal entre el dos mil once y el dos mil dieciséis, gracias a una estrategia nacional implementada para dar a atención en el procesamiento de estos informes. Ahora podemos controlar en tiempo real la actuación de los fiscales frente a los informes con indicios de responsabilidad penal. Esto también ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

posible gracias a una estrecha cooperación entre la Fiscalía General del Estado y la Contraloría, cooperación que agradecemos y reconocemos. Pero ¿en qué estado están estos mil ochocientos sesenta y ocho informes con indicios de responsabilidad penal? Aquí están los resultados: Tenemos seiscientas treinta y cuatro investigaciones previas, mil noventa y siete con diferentes salidas procesales, incluida sentencias; ciento treinta y siete en un estado de acumulación o han sido informes integrados en algún proceso. Como resultado de estas acciones de investigación, la Fiscalía obtuvo doscientas cuarenta y cinco sentencias. Señoras y señores asambleístas, doscientas cuarenta y cinco sentencias implica que hay un resultado eficaz en la lucha contra la corrupción, es diez por ciento pero antes había menos. Siempre tenemos una línea de base, una línea de base que antes ni siquiera podíamos presentar los resultados de cuáles eran los resultados judiciales que se obtenían en cuanto a la corrupción, hoy los tenemos y, por lo tanto, eso es también importante. Decía, que son ciento setenta condenatorias que representa el sesenta y ocho por ciento total de las sentencias, esto también es importante, no es que solo llegamos a la Corte, al proceso con el indicio de responsabilidad penal de la Contraloría, sino toda la investigación que la Fiscalía a su vez lleva y aquí lo importante es que logramos un sesenta y nueve por ciento de sentencias condenatorias; pero también se obtuvieron sesenta y cinco sentencias absolutorias equivalentes al treinta y uno por ciento. Casos relevantes que han sido de interés nacional y que han levantado la indignación de la ciudadanía que ha tenido que presenciar tristemente como malos funcionarios, abusando de su situación de poder, han aprovechado de recursos públicos. Revisemos algunos casos de ellos. Caso Petroecuador: veinticuatro procesos por diferentes delitos, treinta y nueve procesados, ciento nueve investigados,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

ocho procesos en instrucción fiscal, dieciséis investigaciones previas, seiscientas cuarenta y cinco diligencias, veintiún allanamientos, diecisiete asistencias penales a diferentes países del mundo, Panamá respondió a dos asistencias penales. Y, por lo tanto, quisiera rescatar algo más, es la primera vez que en la historia del país se inicia una investigación penal por corrupción en Petroecuador, siempre habíamos escuchado, siempre se había dicho de cosas extrañas en Petroecuador, hoy tenemos una investigación gracias a una nueva visión de la justicia en el Ecuador, antes no se investigaba y se dejaba que la impunidad campee, sobre todo en casos de corrupción, pese que muchas veces los medios de comunicación dicen lo contrario. En la lucha contra la corrupción el Estado en su conjunto emprende acciones en contra de ella, no solo es la Fiscalía General del Estado, está la administración de justicia, la Función Ejecutiva, ustedes asambleístas, a través de las diferentes comisiones que integran, precisamente para controlar el eficaz funcionamiento de las instituciones, está la Comisión de Control Social que también participan en estos trabajos. Por lo tanto, hemos venido diciendo que con un debido proceso buscamos impunidad nunca más. Algunos casos, el reciente caso de Odebrecht; miren, señores asambleístas, el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis el Departamento de Justicia de Estados Unidos de Norteamérica, informó sobre hechos de corrupción de esta empresa en doce países, al día siguiente, al día siguiente, esto es el veintidós de diciembre la Fiscalía ecuatoriana inició de oficio, una investigación que hasta el momento tenemos los siguientes resultados, hemos tomado versiones a todos los funcionarios, directivos de Odebrecht en el Ecuador, hemos recabado la información de los contratos de Odebrecht en Ecuador, hemos realizado dos allanamientos, tanto en Guayaquil como en Quito, hemos solicitado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

cuatro asistencias penales a Brasil, Estados Unidos, Suiza y España y en esta lucha contra la corrupción un juez, por pedido de la Fiscalía, pidió que se prohíba que se celebren nuevos contratos con Odebrecht mientras duren estas investigaciones. Como le corresponde a la Fiscalía, única entidad responsable de la investigación por el cometimiento de presuntos delitos, cumplirá con una agenda oficial con las autoridades del Departamento de Justicia de Brasil. En el caso del Ministerio del Deporte, contra el ex asesor Fernando Moreno Biana, conseguimos en la Corte Nacional una sentencia de nueve años y una multa por tres millones de dólares por lavado de activos; este personaje, los medios de comunicación social lo denominaban el comecheques. Así también, el ex ministro Raúl Carrión tiene sentencias condenatorias que están en apelación. El caso Cofiec, la ratificación de la sentencia definitiva luego de pasar por el recurso de casación, tenemos una condena en firme de ocho años en contra de: Pedro Delgado, Jaime Endara, Pedro Duzac, Marcelo Ordóñez, Antonio Buñay y Gastón Duzac. En el caso del Municipio de Riobamba donde hubo una defraudación de trece millones de dólares, dieciocho personas de ellas, entre ellos el ex alcalde de Riobamba, han sido procesados por esta actuación. El caso del Ministerio del Ambiente, treinta personas fueron declaradas culpables de peculado al perjudicar al Estado en más de siete millones de dólares. El caso de la Majadita, nueve sentenciados por peculado, cinco de ellos a ocho años por un perjuicio de más de cuatro millones de dólares. También contamos con sentencias contra alcaldes de Tosagua, Flavio Alfaro, Macará; además, están procesados los alcaldes de Saquisilí, Pedro Vicente Maldonado y Salcedo. El trabajo de la Fiscalía es inherente al cumplimiento de la justicia y está lejos de responder a intencionalidades políticas o de otro orden. En cuanto al lavado de activos, decisiones y acciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

determinantes de la Fiscalía en la lucha contra el lavado de activos cambiaron la realidad respecto a este delito, gracias a ustedes, asambleístas, se logró una tipificación más precisa en el delito del lavado de activos en el COIP, se creó en la Fiscalía una Unidad Especializada contra el Lavado de Activos y tuvimos avances claves, liderados en ese momento por la Procuraduría General del Estado, logramos que el Grupo de Acción Financiera-GAFI retire al Ecuador de esa lista con deficiencias en la lucha contra el lavado de activos. Quisiera decirles también, que en materia de lavado de activos hemos alcanzado treinta y dos sentencias condenatorias, solo para que tengan una idea; un país mucho más grande, con una economía mucho más fuerte como Argentina tiene en este momento apenas dos sentencias condenatorias por temas de lavado de activos y esta performance la operación de la justicia en su contexto integral en el Ecuador, permitió precisamente que salgamos de esas deficiencias que el GAFI le había puesto al Ecuador. Pero veamos algunos de esos casos. El caso Ecuafútbol, famoso por el conocido como el FIFA Gate, ahí en junio de dos mil quince la Fiscalía le solicitó a los Estados Unidos información sobre las actividades ilícitas relacionadas a este caso en la Federación ecuatoriana, cuatro meses después nos contestó la Fiscalía norteamericana diciendo que no podían remitir mayor información porque estaban en un proceso de investigación; sin embargo, nosotros, la Fiscalía ecuatoriana, el Estado ecuatoriano logró una sentencia condenatoria de diez años contra el expresidente y el extesorero de la Federación Ecuatoriana de Fútbol y les condenó a una multa de un pago de trece millones de dólares. Esta sentencia, señoras y señores asambleístas, no la tiene todavía los Estados Unidos, nosotros hemos sido uno de los pocos países de Sudamérica que hemos logrado sentencia en este caso. Quisiera relatarles también el caso Es Castell; en el dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

dieciséis obtuvimos la extradición de un ciudadano desde España de nombre Pedro Silva, presunto implicado en este caso. Se está realizando en este mismo momento ya la audiencia de juicio y otras tres personas que estuvieron vinculadas a ese caso ya tuvieron sentencia condenatoria ¿por qué razón? Por transacciones irregulares en operaciones de comercio exterior a Venezuela por alrededor de quince millones de dólares. El caso Prometeo, se dictó una sentencia condenatoria de diecisiete años a una persona y a otra a trece años y, contra otras tres personas por lavado de activos en operaciones de narcotráfico. El caso Pifogardens, por ventas ficticias de bienes se sentenció a nueve años y un pago de cuarenta y cuatro millones de dólares al responsable. El caso Coopera de la ciudad de Cuenca, se ratificó la sentencia de cuatro años de prisión contra el ex gerente y el ex oficial de cumplimiento de dicha cooperativa. El caso Terrabienes que sale tanto en las redes sociales, no quieren reconocer que por este delito de estafa, el gerente de esa inmobiliaria fue sentenciado a diez años de prisión y que deberá pagar veinticuatro millones de dólares para reparar a los mil doscientos perjudicados de esta conducta. En materia de derechos humanos, señora Presidenta, las investigaciones sobre graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, marcaron nuestro trabajo en la Fiscalía desde el dos mil once, antes las violaciones de derechos humanos no se investigaban y por eso permanentemente el Estado fue requerido por instancias internacionales para que cumpla su deber, esto es investigar estos graves delitos contra la humanidad. Ahora este país tiene resultados y avances doctrinarios que en esta materia son incluso analizados en América Latina por su gran trascendencia jurídica, el caso González y otros por ejecución extrajudicial luego de doce años, doce años de impunidad logramos sentencia condenatoria para los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

policías que fueron condenados a dieciséis años por esta conducta, pero además sobre este mismo hecho están procesadas once personas por la desaparición de cuatro de ellos en este caso, El caso Lema, el primer caso de graves violaciones a derechos humanos que se investigó en el país, cuatro ex policías fueron sentenciados a seis años por torturar a cinco adolescentes en mil novecientos noventa y ocho. El caso Miguel Arce, es la primera sentencia que en el país logramos por odio racial, es una condena de cinco meses a un oficial, un teniente concretamente de la Escuela Militar y como reparación integral la Esmil deberá ofrecer públicas disculpas a Miguel Arce porque su única infracción fue ser un ciudadano de color negro. El caso Vaca-Jarrín-Cajas, este es el primer caso que se judicializa por detenciones ilegales, torturas, violencia sexual y desaparición forzada en el contexto de crímenes de lesa humanidad, que fueron investigados por la Fiscalía sobre la base de un informe de la Comisión de la Verdad, creada por la Función Ejecutiva. Hoy la prensa informa a nivel internacional que la justicia internacional acaba de condenar a cadena perpetua a ocho ex militares por su participación en la operación Plan Cóndor, están llamados a juicio por este caso siete ex militares y un ex policía, todos oficiales de alto rango. Solicite respetuosamente a la Corte Nacional una nueva fecha para audiencia de juzgamiento, ya que en dos ocasiones esta audiencia ha sido postergada impidiendo el derecho de las víctimas a acceder a la justicia. El caso de Zoila Amada Suárez, fue la madre adoptiva de Juan Fernando Hermosa, conocido como el Niño del Terror, que recibió diecinueve balazos, que la mataron durante un operativo policial para capturar a su hijo, ella no era parte de la banda, dormía en su casa y así fue ejecutada extrajudicialmente y han pasado, señora Presidenta, veintitrés años para que los siete policías implicados en esta causa de ejecución extra judicial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

sean llamados a juicio. Treinta y un años tuvo que esperar la familia de la afroecuatoriana Owel Cañola, que habría sido ejecutada extrajudicialmente por agentes policiales en mil novecientos ochenta y cinco, la Fiscalía formuló cargos contra seis agentes del Servicio de Investigación Criminal de El Oro. El caso Arturo Jarrín, treinta años han pasado para que el país sepa la verdad sobre este caso, la Fiscalía emitió dictamen acusatorio contra doce ciudadanos por detención ilegal, tortura y ejecución extrajudicial en el contexto de un caso de lesa humanidad, hay entre los doce procesados un militar en servicio pasivo, dos civiles y el ex dictador de Panamá Manuel Antonio Noriega. Los casos 30S, señora Presidenta, la Fiscalía logró cuarenta y cinco sentencias, trescientas cinco personas sentenciadas de las cuales doscientas quince fueron declaradas culpables y noventa inocentes, pocas veces en la historia del país se ha llegado a encontrar responsables de un ataque a la estabilidad constitucional del Ecuador, pero este caso lo pudimos hacer. Violencia de género, otro de los flagelos de nuestra sociedad es la violencia basada en género contra la niñez, la adolescencia, las mujeres y personas de diversidad sexual, gracias a ustedes asambleístas se logró la tipificación del delito de femicidio que fue propuesto justamente por la Fiscalía y el delito contra trata de personas, así como nuevas modalidades delictivas contra la integridad sexual que implican el uso de medios electrónicos, en este campo, se crearon en la Fiscalía setenta unidades de investigación especializada en delitos de violencia de género, sobre femicidio, desde el dos mil catorce hemos obtenido cuarenta y cuatro sentencias condenatorias con penas que van hasta cuarenta años. Señores y señoras asambleístas, escuché al señor Defensor del Pueblo quien dice que las disposiciones penales no logran bajar los delitos, es posible que así sea; sin embargo, los tipos penales que una sociedad como la sociedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

ecuatoriana consagra en sus textos legales, son valores sociales que la sociedad ecuatoriana quiere proteger y en este caso matar a mujeres es un valor que la sociedad ecuatoriana está comprometida a defender y a hacer público y visible el caso del femicidio; por lo tanto, se sabe en el Ecuador que un femicida puede tener eventual una sentencia de cuarenta años y nosotros sí creemos que quien comete un delito de femicidio merece esa pena, pero además creemos que es una alerta a la sociedad para prevenir también que desde el punto penal, no desde el punto social la comisión de estos delitos. Bien, el sistema de atención de la Fiscalía en cuanto al sistema de atención integral, partimos siempre de una concepción de que el delito no solo tiene un efecto desde el punto de vista de la inconducta frente a un tipo penal, sino adicionalmente en cuanto a la estabilidad psicológica y social de la víctima. Este sistema ha posibilitado en estos últimos seis años que teníamos apenas cincuenta y siete puntos de atención, a pasar a doscientos veintidós puntos de atención ciudadana a escala nacional; además, hemos puesto en funcionamiento treinta y un unidades de peritaje integral y en el dos mil once solo había una, hoy tenemos treinta en veinticuatro provincias, todos con personal especializado para atender a las víctimas de los delitos. En cuanto a la investigación científica del delito, en el país del pasado el trato era denigrante, morgues en condiciones deprimentes, autopsias al aire libre y en total insalubridad, lo común era que las víctimas y sus familiares reciban un trato indigno, la Fiscalía impulsó un giro radical en la investigación del delito con ocho centros de investigación de Ciencias Forenses regionales en Esmeraldas, Manabí, El Oro, Tungurahua, Azuay, Loja, Santo Domingo y Sucumbíos, a estos se les suma el laboratorio de ADN en la Fiscalía de Quito que cubre las demandas a nivel nacional. En este tema podemos sostener que la tasa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

de homicidios de cada cien mil habitantes bajó del quince punto treinta y seis en el dos mil once, al cinco punto sesenta y nueve en el dos mil dieciséis y esta es una cifra que demuestra que el sistema penal en su conjunto está funcionando de mejor manera, que está previniendo justamente delitos tan graves como asesinatos y homicidios y por lo tanto tenemos ciudades más seguras y un país mucho más seguro. En cuanto a sentencias sobre este campo, estas aumentaron del nueve punto cincuenta y nueve por ciento en el dos mil once al treinta y cuatro punto ochenta y tres por ciento en el dos mil quince; la trata de personas desde el dos mil doce la Fiscalía ha obtenido sesenta sentencias condenatorias por este delito, entre el dos mil doce y el dos mil dieciséis ciento cincuenta y dos víctimas de este delito fueron protegidas por el sistema de asistencia a víctimas y testigos de la Fiscalía. En materia internacional hemos activado dos mil seiscientos sesenta y tres asistencias penales internacionales entre el dos mil doce y el dos mil dieciséis, dejó de ser el Ecuador un país que estaba aislado de la comunidad internacional para incidir más cercanamente con ella, por lo tanto, gracias a la colaboración en este caso específico de la Fiscalía, de la Procuraduría de Panamá, por pedido de la Fiscalía de Ecuador logramos identificar las operaciones financieras irregulares en el caso Petroecuador y esto quisiera, señoras y señores asambleístas, que tengan clara conciencia de esto, ha sido el trabajo de la Fiscalía que finalmente ha logrado hasta este momento descubrir todas esas operaciones que estaban ocultas en Panamá, por lo tanto, creo que estos hechos demuestran eficientemente que la Fiscalía no encubre a nadie. En lo que tiene que ver en el caso Odebrecht, también hemos solicitado cuatro asistencias penales a cuatro países, sin embargo, hoy un medio de comunicación sostiene que sobre el caso Odebrecht no se ha hecho nada y permítame un minuto, señora Presidenta, el país



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

tiene que tener absoluta claridad, que cuando un caso está en indagación previa, esa indagación está bajo la reserva informativa, no se puede informar sobre casos que están en indagación, más allá de lo que yo he podido presentar ahora cosas generales para que ustedes sepan que sí estamos operando en eso y les garantizo que el caso Odebrecht lo solucionaremos antes que los Estados Unidos nos den algunas respuestas sobre ello. El país cuenta, además, en materia de cooperación internacional una propuesta que fue presentada a la Función Ejecutiva con la posibilidad de que analicen las Funciones Ejecutivas de nuestros países de la Unasur, la creación de una Corte Penal Internacional Regional, para que podamos investigar delitos con característica transnacional como el tráfico de estupefacientes, el lavado de activos, trata de personas entre otros, este Proyecto está en manos de la Función Ejecutiva y esperamos que la Cancillería haga los contactos necesarios para que en el futuro nuestra región, la Unasur, sea además de un espacio de democracia y paz, un Estado de justicia internacional. En conclusión, señoras y señores asambleístas, la Fiscalía y la investigación penal enfrenta todos los días los criterios interesados y el afán de figurar de políticos, de periodistas, en fin, así como se trata de influencias en la supuesta inactividad de la Fiscalía, cuando todos sabemos que las investigaciones previas son de carácter reservado, por lo tanto no conocidos por la ciudadanía, pero esto en modo alguno implica encubrimiento o inactividad como se sostiene en algunos medios de comunicación, esta reserva como lo hemos dicho es el cumplimiento de la Ley. Algunas de las cifras de investigación y procedimiento penal destacan importantes avances institucionales, ratificamos la necesidad de continuar trabajando por la especialización y el fortalecimiento de los servidores de la Fiscalía para asegurar una respuesta integral, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

aplicación del enfoque de derechos humanos y evitar a toda costa la revictimización, así como la oportuna gestión del proceso penal, es interés del país asegurar una justicia oportuna, adecuada, responsable, pero sobre todo fortalecer una cultura de paz y en esto sí coincido con el señor Defensor Público, a quien respeto mucho, la cultura de paz, un país desarmado, un país que pueda convivir bajo las normas pacíficas, será un país con menos incidencia en violencia ciudadana, pero eso no quiere decir en modo alguno que no tengamos tipos penales que sancionen esas inconductas. El Estado como representante de la sociedad tiene la responsabilidad y competencias en estos ámbitos, pero les invito, señoras y señores asambleístas, a revisar las actuaciones de cada una de las Funciones del Estado y llegaremos a concluir que las Funciones del Estado, la Asamblea, la justicia, la Función Ejecutiva hacemos un esfuerzo diario y permanente para que nuestro país sea más seguro y más vivible y, por lo tanto, sí creo que ahora al final de mi gestión que está por terminar ya muy cerca, podemos llegar a la conclusión que hoy la justicia sí cambió, hoy tenemos más eficacia en el sistema, tenemos menos impunidad, tenemos mayor solvencia técnica en el procesamiento de las causas penales, que esto es una parte de un proceso sin duda, quien venga después, quiénes vengan después de ustedes, quiénes nos sustituyan en la Función Legislativa, Judicial, sigan una ruta que esté justamente destinada a fortalecer un objetivo fundamental, un país democrático tiene una justicia independiente, una justicia técnica, una justicia propositiva y una justicia que solo aspira a la protección de los derechos fundamentales de los hombres y mujeres que habitan en nuestro país. Señores asambleístas, esta es mi última intervención como Fiscal General del Estado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

quisiera agradecerles por la cooperación que permanentemente hemos tenido. Sin duda, hay fallas, como todo sistema humano tiene fallas, pero ver solo las fallas y no ver los avances, es tener una visión equivocada de un problema que debe ser resuelto desde la perspectiva de los avances para continuar y profundizar con ellos y desde la perspectiva de las fallas sin duda reconocerlas y superarlas. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Fiscal. Continuamos con el doctor Patricio Baca Mancheno, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. Doctor Patricio Baca, tiene la palabra.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PATRICIO BACA MANCHENO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Muy buenos días, señora Presidenta. Honorables asambleístas: En cumplimiento del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hace pocos minutos en la recepción de documentos de la Asamblea Nacional, he presentado el informe de labores correspondiente al año dos mil dieciséis por parte del Tribunal Contencioso Electoral, el cual con seguridad será canalizado a cada uno de ustedes para su respectivo análisis y revisión. En razón del tiempo asignado, trataré de resumir su contenido y de esta manera poner en conocimiento las actividades desarrolladas por el Tribunal. Por ello, al hablar del Tribunal Contencioso Electoral, se viene a mi memoria su creación con la Constitución del dos mil ocho, en la cual, el esquema tradicional de Poderes, estableciendo la Función Electoral integrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, órganos que tienen la obligación de garantizar el ejercicio de derechos políticos y de participación que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

expresan a través del sufragio, así como los referentes de las organizaciones políticas de la ciudadanía, por tanto, partiendo de su origen me surge la interrogante, ¿era necesaria la existencia de un organismo de justicia electoral? Sin lugar a dudas la respuesta es afirmativa, ya que la tendencia más generalizada en el mundo, particularmente en las nuevas democracias, es el establecimiento de órganos electorales independientes y permanentes, garantizando su existencia en la respectiva Constitución como claramente lo ha señalado el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. Con antelación a las reformas electorales realizadas en el año dos mil ocho en el Ecuador, la Comisión de Estudios Sobre la Violencia en Colombia propuso la necesidad de la creación de una rama electoral independiente del Gobierno, encargada de organizar los debates electorales y de ser fuente de consulta en forma imparcial y técnica. Por su parte Pábara, al analizar un estudio sobre los órganos judiciales en América Latina, concluyó que los mismos desempeñaron en términos generales respecto a las organizaciones políticas, un papel poco relevante para el funcionamiento democrático durante los regímenes democráticos y los jueces tendieron a representar el conservadurismo social siendo incapaces de ejercer un control efectivo sobre las fuerzas políticas, por lo que para hablar de un verdadero sistema democrático en el cual todos los ciudadanos tengan la posibilidad real de ser sus representantes de los ciudadanos y a la vez todos los ciudadanos tengan la posibilidad real de escoger a sus representantes con plena información y conocimiento de causa, es necesario contar con órganos de supervisión independientes, imparciales en los procesos electorales como lo sostiene Carbonell Sánchez. En Ecuador a lo largo de la historia republicana, se manifestó que esta Función se encontraba subyugada a los intereses de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

mayorías partidistas, tuvo que pasar sesenta y un años para transformar el Poder Electoral y adecuar disposiciones normativas a través de una ley especializada en esta materia, dando como resultado una Función Electoral garante de la soberanía popular y de manera particular en un órgano jurisdiccional electoral reconocido a nivel internacional que ha sido premiado por sus fallos en derecho y que a la fecha es integrante y preside el grupo de trabajo de jurisprudencia electoral de los Estados americanos. Todo ello, sin lugar a duda, es el resultado del trabajo realizado con profesionalismo, probidad e imparcialidad que garantizan sus miembros, siempre con la consigna de servir al pueblo y coadyuvar al crecimiento de la patria. El fortalecimiento de la democracia es un proceso conflictivo, ya que como toda contienda legal, existen los que a su criterio han ganado y otros por el contrario señalan que han perdido, olvidándose que el Tribunal Contencioso Electoral como órgano de justicia, garantiza en cada uno de sus fallos el acceso a la justicia a través de un procedimiento previamente establecido en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, así como también en el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales, sustanciando de manera diáfana, transparente y pública sus actuaciones y motivando cada una de sus resoluciones. Puedo asegurar, señores asambleístas y señora Presidenta, que el Tribunal Contencioso Electoral en cada una de sus actuaciones ha garantizado la imparcialidad en la toma de decisiones, los sujetos políticos han sido tratados de manera equitativa y justa, sin embargo, es necesario señalar que aún existe poco conocimiento de la Ley por parte de muchos abogados e inclusive de sujetos políticos, los cuales en algunos casos pretenden imputar su negligencia al Tribunal Contencioso Electoral, ante lo cual, este organismo de justicia electoral ha emprendido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

acciones constantes para la creación de una cultura política electoral, entre ellas la elaboración de publicaciones que abordan temáticas específicas, como el funcionamiento político en el Ecuador, hasta ensayos por parte de ilustres doctrinarios a nivel nacional e internacional en materia de derechos de participación, los cuales se encuentran publicados en el portal web institucional. También es indispensable, señoritas, señoras y señores asambleístas y señora Presidenta, destacar que el Tribunal Contencioso Electoral emprendió en una campaña de socialización de sus funciones en el año dos mil quince denominada “Defensores de la Democracia”, logrando que más de treinta mil jóvenes universitarios y de colegio se empoderen de sus derechos de participación y beneficiándolos durante el año dos mil dieciséis concursos de capacitación virtual y de libre acceso a la ciudadanía en general, este grupo humano hoy en el dos mil diecisiete va a poder elegir con mayor conocimiento. El Tribunal, sin lugar a dudas, tiene la obligación de construir una cultura política, democrática sólida y duradera que garantice un debate libre de apasionamientos, un debate racional entre los actores políticos y el mandante originario, con la certeza de que este órgano jurisdiccional en sus actuaciones refleje y garantice la voluntad del elector. El hecho, señores asambleístas, de que el Tribunal no sea un órgano temporal, permite la tutela de los derechos de participación de manera eficiente, oportuna e independiente. La calidad de sus miembros, los cuales integran por méritos, se ve manifestada en el profesionalismo de su actuar y de manera tangible en sus fallos y resoluciones, los cuales no pueden ser calificados ni medidos de manera cuantitativa, ya que cada una de las causas que ingresan al Tribunal Contencioso Electoral, representan la voluntad del electorado, es decir, la voluntad de millones de ciudadanos. En el año dos mil dieciséis al Tribunal ingresaron las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

causas y todas fueron tramitadas en los tiempos que manda la Ley y el Reglamento y se atendieron en el cien por ciento de causas y es importante que ustedes, señores asambleístas, sepan que el Tribunal en período electoral trabaja las veinticuatro horas del día durante los siete días de la semana; por lo tanto, el Tribunal tiene sus puertas abiertas para que cualquier ciudadano, cualquier organización política pueda comparecer en cualquier hora del día o de la noche a presentar sus reclamos y sus quejas. Tal vez este dato parecería estar sobrevalorado, pero cuando una organización política apela ante la negativa de una inscripción, la misma es el resultado de la voluntad ciudadana que a través de sus firmas respaldan su creación. El candidato que es elegido por medio de elecciones primarias para un cargo de elección popular a la vez representa a los ciudadanos que apoyaron la constitución del movimiento o del partido político. El respeto del voto expresado en las urnas, obliga a que la decisión de la declaratoria de nulidad de escrutinios, votaciones y elecciones, sea la última ratio cuando concurren causales específicas y siempre bajo la consigna de que jamás permitiremos que la voluntad popular sea manipulada, burlada y peor falseada. Por ello, puedo afirmar que el Ecuador cuenta con un órgano especializado idóneo para tutelar los derechos de participación, siendo las sentencias el reflejo de la libre voluntad de la mayoría del electorado y consecuentemente se constituyen en herramientas que contribuyen a la paz política y a la certeza social. A la fecha se escuchan voces de reformas y reestructuras, por supuesto que los sistemas democráticos son perfectibles y las modificaciones tienen múltiples ventajas, ya que ninguna reforma es la última porque la sociedad no es estática, toda reforma admite prueba de ensayo del cual se puede evidenciar los errores, como dijo Diego Valadez: "quedan abiertas nuevas opciones, el tramo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

entre lo deseable y lo posible se acorta, mantienen su vigencia, las saludables expectativas de mejoría o por lo menos de cambio. No obstante, también hay desventajas entre ellos, la insatisfacción perpetua, la inestabilidad de las instituciones, la percepción generalizada de la ciudadanía de indefinición y transitoriedad, vatinización del debate y agotamiento argumental, con el consiguiente riesgo de abandonar los términos aún de lo ya acordado. Reformarlo todo o reformarlo totalmente es un extremo declarativo que nunca en parte alguna se ha justificado, desentrañar pues lo que realmente se quiere dentro de lo que efectivamente se pide es un imperativo de la política, ciertamente en ocasiones es más lo que se quiere que cuánto se puede, pero también es común que se pueda más de lo que se necesita. "La juridicidad extrema de la política hace que esta se vuelva rígida y la politización plena del derecho hace que esta se haga volátil", así lo ha señalado Valadez en sus obras. La experiencia adquirida durante estos años, permiten que tanto el Consejo Nacional Electoral cuanto el Tribunal Contencioso Electoral, sean los llamados a encabezar las modificaciones a la Ley Electoral que sean necesarias, debiendo señalar que dada la estructuración del Estado con la implementación del cuarto Poder, son más los aciertos que se derivan de la nueva estructura normativa de la Ley Orgánica Electoral denominada Código de la Democracia y que las reformas que deban ser realizadas, responden a la dinámica jurídica que deben ser actualizadas en este cuerpo normativo, para lo cual existe el compromiso permanente y profesional de trabajar con los sujetos políticos y con la ciudadanía en general. ¿Cuál es nuestro deber en esta parte, en este primer semestre del año dos mil diecisiete? Garantizar el resultado que se obtenga en las elecciones por parte de los sujetos políticos y hacer que se respete la voluntad popular y de eso tenga plena seguridad el pueblo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

Ecuador, los señores y señoras asambleístas, que nosotros con el equipo humano de jueces y juezas que existen en el Tribunal Contencioso Electoral, haremos que se garantice de forma eficiente, efectiva y eficaz el resultado que se dé en las urnas. Por lo tanto, tengan esa plena seguridad y certeza que nosotros haremos cumplir la Ley y respetaremos la voluntad popular. Señores, señoras asambleístas, señora Presidenta, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, doctor Baca. Finalmente la última rendición de cuentas le corresponde al Consejo Nacional Electoral con su presidente doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde. Tiene la palabra doctor Juan Pablo Pozo.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN PABLO POZO BAHAMONDE, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Muy buenos días a todas y a todos. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, encargada, señoras y señores asambleístas, coordinadores, directores, compañeros del Consejo Nacional Electoral, a todos muy buenos días. Sin duda es un honor estar acá, no es una opción, es una obligación para todos los servidores públicos rendir cuentas de la gestión de lo público y, precisamente, estar acá en la Asamblea Nacional presentando el informe de labores del Consejo Nacional Electoral del año dos mil dieciséis, si bien estamos presentando de forma formal el informe de labores, lo hacemos permanentemente y lo hacemos de forma permanente en el territorio desconcentrando la gestión electoral y lo hemos hecho en las diferentes provincias, en los diferentes cantones, en las diferentes parroquias y en las diferentes comunidades, porque creemos en un servicio público y un servicio electoral desconcentrado y que salga del escritorio y este en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

territorio, así que eso es parte de uno de los ejes estratégicos que hemos planteado claramente al inicio de la gestión hace ya dos años. Un día como hoy, dieciocho de enero del año mil ochocientos sesenta y siete, nació el poeta nicaraguense Rubén Darío y Rubén Darío dijo: “No dejes apagar el entusiasmo, virtud tan valiosa como necesaria; trabaja, aspira, tiende siempre hacia la altura”. Estar hoy aquí implica ese compromiso ético con el servicio que le da sentido a nuestras vidas, con el entusiasmo que aviva la pasión por seguir, por continuar y sin duda también por trascender. Hoy más que nunca tenemos la absoluta responsabilidad de avivar todos los entusiasmos, de encender todas las llamas de la paz, de la honestidad, de la ética y de la transparencia, como diría el poeta en El Canto Errante: “Si pequeña es la Patria, uno grande la sueña”. El año dos mil dieciséis fue un año de grandes desafíos, por un lado consolidar la institución electoral articulando todos los ejes estratégicos y por otro lado afianzar nuestra capacidad técnica y operativa para las elecciones generales del dos mil diecisiete que la vamos a vivir en treinta y dos días. Durante los dos años consecutivos al frente del Consejo Nacional Electoral, podemos decir con orgullo que tenemos un promedio institucional de excelencia, con respecto a los indicadores de gestión estratégica tanto cualitativos como cuantitativos, esto es posible porque entendimos la importancia de establecer acciones a corto, a mediano y a largo plazo, estableciendo sinergias entre todas las líneas, que son sin duda la esencia y el camino recorrido. Bajo este enfoque hoy compartimos el informe de labores, destacando los hitos en torno a los ejes estratégicos que planteamos al inicio de nuestra gestión electoral. Estos ejes estratégicos fueron: procesos democráticos transparentes, soberanía electoral, fortalecimiento institucional, fortalecimiento de organizaciones políticas, capacitación cívica y democrática y Consejo Nacional Electoral



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

en el contexto internacional. Para rendir cuentas de esta gestión, hemos querido establecer las acciones por cada uno de estos ejes estratégicos. Empezamos por el primero, procesos democráticos transparentes. Es importante señalar y resaltar fundamentalmente en este período de gestión, la preparación efectiva para las elecciones del dos mil diecisiete, durante todo el año dos mil dieciséis hemos seguido un calendario estricto electoral, cumpliendo hitos importantes en esta etapa pre electoral que nos permite decir con absoluta claridad que tenemos una institución mucho más técnica y más preparada para afrontar el gran desafío de las elecciones generales de febrero próximo, pero también hemos tenido importantes procesos electorales e importantes acompañamientos, posiblemente no grandes en lo electoral, pero importantes en lo político como esa consulta histórica, que es la consulta de Las Golondrinas, la consulta popular en que se definió en las urnas de forma pacífica, la pertenencia de un territorio a través del voto popular de la gente en las urnas, precisamente cuando definieron en las urnas su pertenencia a la provincia de Imbabura. En este sentido, también nos permite un año antes de los comicios electorales, dar la seguridad jurídica a cada una de estas etapas, la inclusión del voto e igualdad de oportunidades con los grupos de atención prioritaria y con los nuevos sujetos de derechos políticos. La Constitución del año dos mil ocho estableció nuevos sujetos de derechos políticos y si bien está en la teoría, en la Constitución, son las instituciones las que tienen que garantizar en la práctica esos derechos políticos. En este sentido, empezamos este eje estratégico con procesos electorales del dos mil dieciséis, las asistencias técnicas que ha dado el Consejo Nacional Electoral con esa visión de vinculación con la colectividad, no puede ser una institución o no podía seguir siendo una institución que solo hacía procesos electorales, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

solo contaba votos, hoy tenemos que seguir contando votos y hacerlo bien, pero también tiene que vincularse con la colectividad y darle un rostro mucho más humano, mucho más cercano de capacitaciones y formaciones. En este sentido tenemos, decía hace un momento, uno de los grandes hitos del dos mil dieciséis, la consulta popular en este caso de Las Golondrinas y tenemos datos importantes, más de tres mil doscientas ochenta y ocho personas levantando un registro electoral, tuvimos una participación histórica en esta consulta de noventa y cinco coma veintitrés por ciento de los electores y al final los resultados, cincuenta y seis con ochenta y cinco por la opción Imbabura y cuarenta punto sesenta y siete por la opción Esmeraldas; como todos sabemos el pronunciamiento del soberano en las urnas es un pronunciamiento de obligatorio cumplimiento. Al mismo tiempo hemos hecho el concurso del CES y del Ceaaces, la renovación del CES y del Ceaaces con seis postulantes justamente cinco hombres, una mujer con respecto al Ceaaces y diecisiete académicos postulantes, trece hombres y cuatro mujeres con respecto al CES y se hizo la renovación en toda la parte operativa de este concurso público. Al mismo tiempo quiero compartirles que durante el año dos mil dieciséis hemos asistido a los gremios, a las organizaciones sociales, a las propias organizaciones políticas en cuatrocientos cincuenta y tres procesos electorales internos, más de treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un electores que participaron de este proceso. Quiero también compartir las fechas, hitos, importantes de la etapa preelectoral de las elecciones que vamos a vivir y justamente hicimos la convocatoria ya el pasado dieciocho de octubre y hoy estamos en plena etapa de la campaña electoral que será del tres de enero al dieciséis de febrero. Pero antes de estos hitos muy importantes, el registro electoral. El registro electoral para esta elección que se cerró luego de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

trabajo coordinado con el Registro Civil, porque la única data con la que se realiza el registro electoral, son los datos técnicos que nos da el Registro Civil, doce millones ochocientos dieciséis mil seiscientos noventa y ocho electores están habilitados para el próximo proceso electoral, habiendo cerrado este registro el pasado catorce de octubre, tres días antes de la convocatoria, registro entregado a todas las organizaciones políticas. Hablemos de candidaturas, cerramos este proceso el dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, tres mil setecientos veinticinco candidaturas, como ustedes podrán ver con paridad casi absoluta, con respeto a esta paridad de salida en las candidaturas, tendremos que analizar la paridad de llegada con respecto a dignidades electas. Aspectos importantes en la toma de decisiones, bajo un diálogo con las organizaciones políticas, nuevas innovaciones electorales. Hoy, en este momento, tenemos ya el cuarenta por ciento de todos los documentos electorales y papeletas electorales, más de sesenta y seis millones de papeletas, más de trece millones documentos electorales, el cuarenta por ciento ya ha sido impreso por el Instituto Geográfico Militar. Pero hemos decidido que al padrón electoral se incorpore un componente fundamental, la fotografía de los ciudadanos, el setenta y cuatro por ciento de ese padrón electoral tendrá fotografías de los ciudadanos, porque son el sesenta y cuatro por ciento de ciudadanos que hemos obtenido nuestra nueva cédula de identidad, pero también por primera vez el certificado de votación tendrá la fotografía de este setenta y cuatro por ciento de ciudadanos. Hemos mejorado los documentos electorales. Hemos incorporado un biombo urna y también al mismo tiempo a todos los jóvenes que por primera vez van a sufragar el próximo diecinueve de febrero, tendrán un certificado de su primer ejercicio en democracia en este país. Otro hito fundamental de este proceso que se resolvió en el año



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

dos mil dieciséis, la renovación generacional con respecto a los miembros de las juntas receptoras del voto, las propias organizaciones políticas así lo solicitaron. Por tanto, los grandes guardianes de la democracia, quienes van a recibir los kits electorales, quienes recibirán el proceso de votación, quienes harán el escrutinio son para este proceso los estudiantes universitarios, más de doscientos mil estudiantes universitarios de los doscientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno que integran las juntas receptoras del voto y al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, ya el noventa y dos coma cuarenta y uno por ciento han sido notificados y el treinta y cuatro por ciento han sido capacitados. Hoy a esta fecha ya hemos superado estas cifras de notificación y de capacitación. El Fondo de Promoción Electoral, como ustedes conocen, desde el año dos mil ocho se refundó el sistema político electoral ecuatoriano y se estableció nuevos parámetros de financiamiento de los procesos electorales. La promoción electoral. El gasto electoral y la promoción electoral que es lo que el Estado financia a los candidatos a través del Consejo Nacional Electoral en cuatro rubros: prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias. Hoy quiero compartirles que ese Fondo de Promoción Electoral, de los tres mil setecientos y más candidatos, es un total de veinticuatro millones de dólares aproximadamente, pero a esta fecha que todavía no han transcurrido sino quince días de inicio de la campaña electoral, ya el ochenta por ciento ha sido pautado, reservado en la pauta por las organizaciones políticas. Otro aspecto fundamental, es justamente algo que fue un proyecto en el año dos mil trece con apenas dieciocho personas del cantón de Ambato, de la provincia de Tungurahua, hemos tenido la voluntad política y la sensibilidad técnica también, para que ese proyecto hoy sea una verdadera política pública de inclusión y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

atención a las personas con discapacidad. Para el diecinueve de febrero serán ochocientos ochenta y tres personas de las veinticuatro provincias del país que iremos a sus domicilios para que ejerzan su derecho al voto, en una jornada adelantada que tendremos el próximo diecisiete de febrero y esto es para las personas con discapacidad severa, física, que no pueden trasladarse a sus domicilios, que muchos de ellos no han participado en ningún proceso democrático de este país y hoy hemos podido atender de forma importante a este sector que es un grupo de atención prioritaria. Pero eso solo lo hubiésemos podido hacer con la sensibilidad de todos los funcionarios y de todos los servidores, empezando por el Pleno del Consejo Electoral que hoy me acompaña y a quienes saludo y agradezco su presencia, tanto a Mauricio Tayupanta, Ana Marcela Paredes, Lucita Haro y sin duda a Nubia Villacís y Paúl Salazar, también compañeros consejeros de este Pleno y a los directores y coordinadores que han sido parte fundamental de lo que hoy a mí simplemente me toca comentar, me toca compartirles, pero este es un trabajo de más de mil cien gentes, de más de mil cien corazones que están en las veinticuatro provincias del país. Otro aspecto importante. Organizaciones políticas, durante el año dos mil dieciséis en otro eje importantísimo para nosotros, quiero compartirles que presentamos para este proceso electoral por primera vez un plan de seguimiento y auditorías a estos aspectos fundamentales: registro electoral, inscripción de candidaturas, selección de miembros de juntas receptoras de voto, integración del paquete electoral y sistema de escrutinio y aquí tenemos, en los datos, cuántas organizaciones políticas, partidos, movimientos nacionales y movimientos locales han participado de forma directa con cada hoja de trabajo con sus auditores, por tanto esto es un proceso de puertas abiertas no a puertas cerradas, de puertas abiertas y esto es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

precisamente la respuesta a cualquier intento de deslegitimación de los procesos electorales. Pero también estamos con el enorme reto del pasado veintidós de diciembre de la convocatoria a consulta popular de los paraísos fiscales y en este sentido también quiero darles un dato que no es menor. La discusión técnica y económica le corresponde al Consejo Electoral, si organizáramos la consulta popular, solo la papeleta de la consulta popular y teníamos que hacer toda la arquitectura para ese proceso de consulta, el presupuesto fácilmente supera los cincuenta millones de dólares, en cambio si aprovechamos la estructura electoral lista para el diecinueve de febrero, el presupuesto aprobado por el Pleno del Consejo es de dos millones ochocientos mil dólares, es decir, el dos coma seis por ciento de todo el presupuesto electoral, por tanto creo que ahí no cabe mayor comentario con respecto a ese proceso. Pero más allá de eso, no ha generado ni un solo día de retraso en nuestro calendario técnico, en nuestro calendario operativo que hoy en estos dos meses, en estos treinta y dos días que tenemos se intensifica. Otro eje estratégico. Soberanía electoral, nosotros creemos que eso transforma a la institución, creo que nunca más la institución debería contratar sistemas o procesos extranjeros para que luego solamente nos convirtamos en quienes arman el rompecabezas, pero luego de un proceso electoral no le queda nada al patrimonio electoral de este país. Lo que hemos decidido durante estos dos años, es que todos los sistemas, es que todos los procesos, es que todos los productos han sido hechos por nuestros técnicos, por nuestra capacidad operativa, por nuestro talento humano y hoy tenemos una institución muchísimo más preparada para afrontar los procesos electorales. En desarrollo informático aquí tenemos más de trece aplicaciones informáticas que han pasado por procesos de calidad en estos ejes fundamentales, recinto electoral y del exterior, promoción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

electoral, inscripción de candidatos, monitoreos de vías, escrutinio oficial, selección de los miembros de las juntas receptoras del voto, cambios de domicilio nacional y del exterior, capacitación y notificación. Y en esta arquitectura nueva, estamos planteándole al país una nueva propuesta de arquitectura de escrutinio, que es justamente la eliminación de las juntas intermedias de escrutinio, pedido por las propias organizaciones políticas a que podamos bajo dos aspectos fundamentales, agilidad de la entrega de resultados, pero sobre todo transparencia, que podamos transmitir y escanear las actas desde los propios recintos electorales, para el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis ya tenemos que los recintos de transmisión y publicación de actas, el sesenta y cinco coma setenta y dos por ciento de conectividad y los centros de procesamiento de resultados para el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis el ochenta y nueve coma cincuenta y ocho por ciento. Y en el simulacro que vamos a tener el próximo domingo, esperamos probar ya el cien por ciento de conectividad en cada uno de los recintos y en cada uno de los centros de procesamiento. En este eje estratégico, soberanía electoral, también hemos planteado un sistema estadístico electoral. Por primera vez tenemos atlas electorales con datos estadísticos del pasado. Hoy tenemos, recién desde el año noventa y ocho a la fecha, esperamos tener desde el retorno a la democracia. En este año dos mil diecisiete esperamos culminar la gestión con un fortalecido sistema estadístico electoral que implica registro electoral, candidatos y organizaciones políticas y resultados electorales. Con respecto al marco jurídico, por primera vez antes de la elección estaba aprobada toda la normativa, más de cuarenta y un normativas y reglamentos instructivos que dan seguridad jurídica a un proceso electoral y aquí tenemos en todas las áreas que ustedes pueden ver, en donde se ha desarrollado la

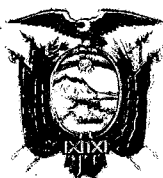


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

normativa que también es parte de ese fortalecimiento institucional. El siguiente eje, fortalecimiento institucional, es importante aquí destacar y compartir con ustedes; con mucho orgullo y con mucha satisfacción, la certificación electoral que tuvimos el siete de julio pasado, el siete de julio del dos mil dieciséis de la ISO electoral TS-17582 otorgada por la Organización de Estados Americanos, de los dieciocho organismos electorales de la Región, solo dos organismos han obtenido esta certificación con la OEA, la ONPE de Perú y orgullosamente el Consejo Nacional Electoral del Ecuador, dieciocho meses de gestión ardua que nos ha permitido obtener esta certificación, pero que nos ha permitido también que todos estos sistemas, que todos estos procesos han pasado por normas de calidad y obviamente por procesos de auditoría para obtener esta certificación electoral. Tenemos ciento cincuenta y ocho procedimientos levantados, tenemos veintiún instructivos, cincuenta y tres planes, veintiún manuales, cincuenta documentos generales que nos permite también decirles, con resultados y en la práctica una gestión electoral, sin duda, muchísimo más eficiente y a la par certificada. En la ejecución financiera del año dos mil dieciséis, quiero compartirles que la ejecución del Consejo Electoral ha sido del noventa y cuatro coma catorce por ciento y en gestión por resultados, tenemos el noventa y ocho coma tres por ciento, importantes datos que nos permiten también compartirles con los anexos y para eso dejaremos todo el informe de labores a la señora Presidenta de la Asamblea, para que pueda ser compartido y contrastado los datos que hoy les compartimos. En servicios en el territorio, durante el año dos mil dieciséis entregamos cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y tres certificados de votación. Un aspecto importante, esta administración decidió que la especie para obtener el certificado de votación se exonere el valor al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

ciudadano, lo que antes se cobraba ocho dólares, hoy ya no se cobra al ciudadano su reposición, obviamente lo que se cobra es la multa en el caso de no haber votado. Tenemos en datos breves, certificados de apoliticidad cinco mil ochocientos cuarenta y nueve, desafiliaciones cinco mil ochenta y nueve, exoneraciones y justificaciones diecinueve mil trescientas treinta y tres y multas a ciudadanos veintiocho mil ciento cincuenta y tres. El siguiente eje. Fortalecimiento de las organizaciones políticas, aquí hemos planteado de forma clara un diálogo constructivo y crítico, pero positivo con las organizaciones políticas, con ciento sesenta y ocho organizaciones políticas, que esas son las que tienen personería jurídica, algunas de alcance nacional, otras provinciales, cantonales y parroquiales. Pero durante este año dos mil dieciséis revisamos un millón quinientas cuarenta y ocho mil firmas sin un solo día de retraso y para este proceso electoral que vamos a tener en treinta y dos días, son setenta organizaciones políticas que han presentado candidaturas, dieciséis de ellas de carácter nacional y cincuenta y cuatro de carácter provincial. Consejos Consultivos con estas organizaciones políticas, han participado sesenta y cuatro organizaciones políticas y quinientos tres representantes de las organizaciones políticas, consejos consultivos en el territorio, hoy los consejeros y las consejeras han ido al territorio a presidir estos consejos consultivos, nunca han faltado espacios de diálogo, al contrario y si es que esos espacios de diálogo son nuevamente o siguen solicitados por las organizaciones políticas, esa es nuestra obligación seguir abriendo espacios plurales de diálogo con todas las organizaciones políticas. Más de ciento sesenta y dos resoluciones de inscripción de directivas atendidas, dieciséis procesos de asistencia a organizaciones políticas nacionales, setenta y cinco organizaciones políticas capacitadas a través de democracia representativa, directa y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

comunitaria y cincuenta y seis entregas de clave a las organizaciones políticas. El quinto eje. Capacitación cívica y democrática. Ese nuevo rostro, algo que había desde el dos mil nueve, pero que no había voluntad política para asumir, ha sido esta administración con mucha voluntad política, la posibilidad de capacitar a los ciudadanos, a la gente en sus derechos, en sus obligaciones y quiero compartirles algo importante. En el dos mil dieciséis, ciento quince mil cuarenta y tres ciudadanos han sido capacitados por el Consejo Electoral, capacitados cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres y sensibilizados sesenta y seis mil seiscientos dieciséis en más de cuatro mil treinta y cuatro espacios interactivos, bajo el programa histórico que ha sido reconocido, el programa ABC de la democracia, un programa que también nos ha permitido llegar con la gestión al territorio, sin duda también atender a las minorías con la sensibilidad de consejeros del Consejo Electoral y consejeras. Tenemos el proyecto para las minorías como son los LGBTI, para una democracia diversa y también inclusiva, más de cincuenta y nueve procesos de sensibilización a más de doscientos treinta y dos servidores y servidoras del Consejo Electoral y que también en ese componente de evitar la discriminación por esta condición. A nuestros miembros de las juntas receptoras también les hemos dado un componente de que bajo ningún concepto se discrimine a las minorías y se garantice su efectivo ejercicio del derecho al voto. El sexto y final eje es el CNE en el contexto internacional. En este sentido, con orgullo también les compartimos que los dos procesos electorales, los últimos dos procesos electorales más importantes de la Región, el plebiscito por la paz en Colombia y también las elecciones generales de Perú, primera y segunda vuelta, ha sido el Consejo Nacional Electoral quien de los dieciocho organismos electorales, de los doce países de Unasur, ha sido considerado para presidir y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

coordinar estas misiones electorales, al mismo tiempo también tenemos que nuestros consejeros y consejeras han sido considerados por diferentes organismos y elecciones en diferentes partes del mundo, para que con su aporte dejen sus informes técnicos que permita fortalecer la democracia de esos países, el referéndum constitucional en Bolivia dos mil dieciséis, las elecciones generales de Perú, las elecciones parlamentarias de Corea del Sur, las elecciones generales de República Dominicana, las locales de Bosnia y Herzegovina, el plebiscito por la paz en Colombia, las elecciones presidenciales y legislativas en Haití, las elecciones en Puerto Rico, la asistencia a diferentes seminarios y procesos que han permitido a nuestros técnicos, a nuestros consejeros presentar lo que significa también buenas prácticas electorales. Hoy estamos en un nuevo momento electoral que no es importar prácticas electorales, con orgullo estamos también exportando buenas prácticas electorales. El voto en casa que se desarrolló en el país, hoy nos permite dar asesoría a República Dominicana y lo aplicó en sus elecciones presidenciales la República Dominicana, Paraguay los aplicó en sus elecciones municipales y en este momento estamos dando asesoría a Bolivia para que su Tribunal Supremo Electoral también obtenga la certificación electoral 17582 con la Organización de Estados Americanos. Hemos tenido en este contexto, CNE contexto internacional, también reconocimientos internacionales. En primer lugar, a la categoría de inclusión en los premios de transparencia electoral, otorgada por la Organización Transparencia Electoral de Argentina; la Organización de Estados Americanos reconoció al Consejo Electoral en México en noviembre del dos mil dieciséis, como órgano electoral en la Región que más ha aplicado recomendaciones tendientes a mejorar sus prácticas electorales. Para cerrar este informe de rendición de cuentas. En el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

informe que hoy presentamos ante la Asamblea Nacional, destacamos los grandes retos que se tendrán para los próximos años, precisamente porque el objetivo y fin de la institucionalidad, creemos que no debe centrarse en la eficiencia de realizar elecciones. Actualmente estamos caminando hacia una profundización de acciones que garantice el pensamiento crítico ciudadano, que es fundamental para garantizar un país con futuro y propuestas desde las reales necesidades del pueblo ecuatoriano. Cada uno de los avances por eje estratégico nos plantea desafíos, porque ahora estamos certificados, ahora tenemos puentes permanentes de diálogo con las organizaciones políticas, ahora la democracia y su fortalecimiento está en las manos de los sueños de cada ecuatoriano y de cada ecuatoriana. No ha sido un camino fácil, hemos enfrentado los intentos de deslegitimar a nuestra institución, sin embargo tampoco ha sido fácil para quienes han intentado hacerlo, porque por cada mentira respondimos con trabajo, por cada difamación respondimos con mecanismos que nos otorga el Estado constitucional de derechos y de justicia. Hoy podríamos preguntarnos, ¿qué le deja o en qué aportó el Consejo Nacional Electoral a la democracia ecuatoriana en el dos mil dieciséis? Y nuestra respuesta es, le deja la posibilidad a las y los ecuatorianos de decidir su futuro con transparencia, con legitimidad, con igualdad de oportunidades y sobre todo le deja una institución junto a los sectores más diversos del Ecuador, mujeres rurales, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, representantes de pueblos y nacionalidades, gente de sueños y gente de futuro. Tenemos un Consejo Nacional Electoral de diálogo, en el marco del respeto a la institucionalidad, con críticas propositivas y constructivas. Hemos entendido el sentido de la gestión pública que no es servirse de lo público, sino partir de dos acciones fundamentales: La primera,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

integrar a actores al sistema político electoral en el marco de sus particularidades pero también de sus especificidades y diversidades; y, la segunda, garantizar mecanismos de diálogo entre los representantes del poder público y la ciudadanía, ser ese puente directo, necesario e imprescindible. Para finalizar quisiera recordar a Antonio Machado en Proverbios y Cantares. Machado decía: "Nuestras horas son minutos cuando esperamos saber y siglos cuando sabemos lo que se puede aprender". Nosotros en estos dos años de gestión al frente de la presidencia del Consejo Nacional Electoral, sabemos ese valor de los minutos y las horas, pero sobre todo hemos aprendido de la gente, de sus demandas y también de sus proyecciones. Mi agradecimiento a todas y todos los que hacen esta institución electoral, a nuestras familias por tanta ausencia, a mi esposa que me acompaña y sobre todo a las ecuatorianas y los ecuatorianos que con sus propuestas, estamos seguros, seguirán fortaleciendo la democracia. Muchísimas gracias a todas y a todos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Presidente. Hemos concluido con las rendiciones de cuentas previstas. Informe, señor Secretario si queda alguna autoridad pendiente convocada para hoy.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que hemos agotado el Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señores legisladores, hemos concluido con el Orden del Día convocado. Se clausura la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 433

VI

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas veintiocho minutos. -----

ROSANA ALVARADO CARRIÓN
Primera Vicepresidenta en ejercicio de la
Presidencia de la Asamblea Nacional

GALO PLAZAS DÁVILA
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

EBZ/MTR